

CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRACIÓN DE DEBATE

XXXVIII PERÍODO LEGISLATIVO

5ª SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 7 – 16 y 22 de junio de 2021

Presidente: PINO, Juan Carlos

Secretario: IRIARTE, Sebastián

Concejales presentes:

ÁVILA, Laura

BRANCA, Javier

DE LA VEGA, Gabriel

GARRAMUÑO, Ricardo

OVIEDO, Mariana

ROMANO, Juan Manuel

REGISTRO DE DEBATE

- En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los dieciséis días del mes de junio del año 2021, en la sala de comisiones del Concejo Deliberante, siendo las 11 y 30:

- I -

APERTURA DE SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo la hora once, treinta minutos, con la presencia de los concejales De la Vega, concejala Laura Ávila, concejal Branca, concejala Mariana Oviedo, el concejal Garramuño, concejal Juan Manuel Romano y esta Presidencia, y habiendo quórum legal damos inicio a la Quinta Sesión Ordinaria prevista para el día de la fecha.

- II -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a la concejala Mariana Oviedo y al concejal Gabriel De la Vega a izar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Aplausos.

- Así se hace.

- III -

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejalas la Registración del Debate correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021; los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- IV -

HOMENAJES

- 1 -

BOMBARDEO A PLAZA DE MAYO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si algún concejal quiere rendir homenaje que lo haga saber.

Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Hoy, justamente... un día como hoy, hace mucho tiempo sucedía algo realmente terrible, horrible, en nuestro país y me parece importante que podamos refrescarlo hoy y tener memoria al respecto para que no vuelva a ocurrir.

Un grupo organizado, antiperonista, decidió bombardear al pueblo de Ushuaia para castigar al entonces presidente, Perón. Y desde mi lugar, desde el lugar que nos toca hoy estar, desde mi responsabilidad también desde la Presidencia del PJ, de la departamental de Ushuaia, me parece muy importante que... llevar un mensaje de las nuevas generaciones, ¿no? De esas generaciones que seguiremos levantando las banderas de la democracia, de la solidaridad, del amor, de la empatía y que nunca más vuelva a ocurrir esto.

Los odiadores de siempre llegan a los extremos y me parece que esto permanentemente tenemos que no olvidarlo, sino tener memoria y recordarlo para que nunca más vuelva a suceder. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, por supuesto acompañando las palabras de la concejala Laura Ávila, referido a lo que pasó en esa fecha.

Así que, si algún concejal quiere rendir homenaje.

- V -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pasamos... Por Secretaría se va a dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

- 1 -

Del señor intendente municipal

SECRETARIO (Iriarte).- Boletín de asuntos entrados. Asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 327/2021, expediente 809/1996. Remite Decreto Municipal N° 661/2021. Resuelve vetar la ordenanza municipal sancionada en la sesión ordinaria de fecha 21/04/2021, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de dos espacios reservados en la calle 12 de Octubre.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 337/2021, expediente 27/2021. Remite Decreto Municipal N° 693/2021. Resuelve aprobar el Convenio N° 16255 celebrado entre la Secretaria de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

2 - D.E.

- 2 -

De Entes Oficiales

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos Oficiales.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 330/2021, expediente 313/2003. La Sindicatura General Municipal remite copia certificada de la Resolución Plenaria SiGMU N° 014/2021.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

- 3 -

De Particulares

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos Particulares.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 325/2021, expediente 313/2003. El Sindicato de Choferes de Camiones, Obreros y Empleados Transporte de Cargas y Servicios de la provincia de Tierra del Fuego solicita se los invite a trabajar en el futuro pliego, respecto al contrato de prestación del servicio.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 326/2021, expediente 231/2010. El señor Juan Nicolás Muñoz solicita el otorgamiento de un terreno para la construcción de la Escuela Modelo de Educación Integral Anexo Ushuaia.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 331/2021, expediente 156/1989. La señora Rosana Vélez, presidente de ARAF, remite proyecto de ordenanza sobre el equilibrio poblacional de perros y gatos, y la no eutanasia.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 342/2021, expediente 28/2021. La señora Nélide Cristina Ramos solicita autorización para colocar una peluquería y servicio de tratamiento de belleza para local comercial de 30 m², ubicado en la Sección O, Macizo 0006, Parcela 0006.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 375/2021, expediente 38/2021. Representantes de las diferentes cámaras: de turismo, gastronómicos, comercio, hotelera, etcétera, sugieren la implementación de un sistema de vacaciones de invierno escalonadas.

- Se reserva sobre tablas.

- 4 -

De comisión

- 4.1 -

De la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).-Los asuntos de la comisión de Legislación e Interpretación se tratan. El asunto 338/2021.

“Asunto 338/2021, expediente 46/2019. Aconseja minuta comunicación”.

- 5 -

En Segunda Lectura

SR. PRESIDENTE (Pino).-Los asuntos de tratamiento en Segunda Lectura, 339, 340 y 341, todos del 2021, se tratan.

“Asunto 339/2021 expediente 3/2012. Proyecto de ordenanza Segunda Lectura.

Asunto 340/2021, expediente 16/2021. Proyecto de ordenanza Segunda Lectura.

Asunto 341/2021, expediente 17/2021. Proyecto de ordenanza Segunda Lectura”.

- 6 -

De Bloques

- 6.1 -

De Frente de Orientación Radical de la Joven Argentina

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a los asuntos del concejal Romano, del bloque de FORJA.

Por Secretaría se dará lectura al asunto 343.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 343/2021, expediente 61/2020. Proyecto de resolución. Resuelve aceptar el veto parcial comunicado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal N.º 3829/2020.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 344/2021, expediente 3/2021. Proyecto de resolución. Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal se dé cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N.º 5661.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 345/2021, expediente 68/1990. Proyecto de resolución. Resuelve requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a publicar los Boletines Oficiales dando cumplimiento a los requisitos emanados de la Ordenanza Municipal N.º 5050.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 346/2021, expediente 61/2020. Proyecto de resolución. Resuelve aceptar el veto parcial comunicado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal 3828/2020.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 347/2021, expediente 29/2021. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que la articulación de tareas con la Cámara de Turismo de nuestra ciudad, a fin de proceder a resguardar y brindar

las condiciones necesarias para que la artista Elsa Zapparart realice el mantenimiento del cartel identificatorio de la ciudad.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 348/2021, expediente 478/2003. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de controles sobre la Reserva Natural Recreativa "Laguna del Diablo".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 349/2021, expediente 17/2020. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo...

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 350/2021, expediente 175/2002. Proyecto de resolución. En carácter de reiteración de las Resoluciones 14/2018, 117/2018, 121/2018, 188/2018.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 351/2021, expediente 30/2021. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 352/2021, expediente 128/2021. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de la cartelería identificatoria de la calle Emeterio Julio Rodríguez.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.2 -

Del Movimiento Popular Fuegoino

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fuegoino.

Asunto 332.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 332/2021, expediente 25/2001. Proyecto de resolución. Expresar el más enérgico repudio por el retiro de la demanda por violencia de los Derechos Humanos en Venezuela.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 333/2021, expediente 26/2201. Proyecto de resolución. Declarar de interés municipal la edición de la Constitución Provincial: "Constitución de la

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes”.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 334/2021, expediente 26/2014. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5097.

3 – D.P.

Asunto 335/2021, expediente 1138/2006. Proyecto de ordenanza. Resuelve modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3171.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 336/2021, expediente 272/2005. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que remita copia certificada del plan o programa de vialidad invernal 2021.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 353/2021, expediente 237/1990. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que en conjunto con Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), arbitre los medios necesarios para garantizar la presentación de servicio de transporte público colectivo de pasajeros ante eventuales medidas de fuerza.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 354/2021, expediente 1208/1998. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a colocar un guardarraíl en la intersección de las calles Hol Hol y Tekut.

- Se reserva sobre tablas.

- 6.3 -

Del Frente de Todos – Partido Justicialista

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos – Partido Justicialista.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 355/2021, expediente 169/2010. Proyecto de ordenanza. Establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico,

radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma: capacitación a más del 50% de su personal en perspectiva de género.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 356/2021...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Sí, un segundo, secretario.

El asunto 356 le pedí a la concejal Laura Ávila si lo podemos mandar a conocimiento de bloques, si se aprueba la ordenanza, el Concejo se rige por la ordenanza, la anterior, ¿sí?, el asunto anterior.

¿Sí?, que el asunto 356 pase a conocimiento de bloques.

Seguimos.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 357/2021, expediente 31/2021. Proyecto de ordenanza Resuelve crear el Programa de Consejería Integral en Salud Sexual y Reproductiva.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 358/2021, expediente 32/2021. Proyecto de decreto. Resuelve crear la biblioteca del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nosotros lo podemos pasar a comisión uno, este tema, pero el decreto del 2003 establece que el organigrama lo hace el personal del Concejo Deliberante, por lo cual esto lo debería tratar lo que es las paritarias. Por lo cual sugiero que lo mandemos a la comisión uno y en el último de los casos después lo giramos a paritarias si le parece, concejal.

SRA. ÁVILA.- Si mal no recuerdo en el boletín estaba que pasaba a comisión. En Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ah, muy bien, entonces se gira la comisión de Legislación e Interpretación.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 359/2021, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza. Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo la reserva de nombre para la futura denominación de calle del Macizo K del barrio Escondido.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 360/2021, expediente 33/2021. Proyecto de resolución. Resuelve declarar de interés municipal la participación del señor Vicente Martínez

Torrens, veterano de guerra de Malvinas, quien fue el Capellán que tuvo a resguardo la fe de nuestros soldados en el campo de batalla.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 361/2021, expediente 34/2021. Proyecto de resolución. Resuelve declarar de interés municipal la participación del señor Alfredo Florencio Pérez en la expedición Antártica "Operación 90".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 362/2021, expediente 35/2021. Proyecto de resolución. Resuelve declarar de interés municipal el Proyecto de Ley Oncopediatría doctor Pedro Rocha.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 363/2021, expediente 156/1989. Proyecto de ordenanza. Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 4800.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 364/2021, expediente 706/2004. Proyecto de ordenanza. Establecer la obligatoriedad de la participación, promoción y fomento de artistas locales de las diferentes disciplinas artísticas en los espectáculos artísticos nacionales y/o internacionales que se realicen en el ámbito de la ciudad.

- A la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

Asunto 365/2021, expediente 24/2017. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de luminaria en la plaza ubicada entre las calles Cabo de Hornos y Jujuy.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 366/2021, expediente 84/1993. Proyecto de ordenanza. Modificar el artículo 268 bis de la Ordenanza Municipal 1494.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 367/2021, expediente 52/1993. Proyecto de ordenanza. Exceptuar a la parcela denominada catastralmente como Sección F, Macizo 121, Parcela 04 de lo establecido en el artículo VII.11.1 del Código de Edificación.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se trata.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Solicito mandarlo a conocimiento de bloques ya que hay un error en el pedido de excepción; es sobre un vivero. Después voy a dar los

fundamentos. Voy a solicitar ingresar sobre tablas el asunto que atiende lo mismo, pero corregido con las particularidades del caso.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, se gira a conocimiento de bloques.

4 - D.E.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 368/2021, expediente 70/1988. Proyecto de ordenanza. Reglamentar el servicio de traslados de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de remis que se preste en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 369/2021, expediente 1262/1998. Proyecto de minuta de comunicación dirigida al presidente de la Dirección Provincial de Energía a los efectos de solicitar el alumbrado público de la calle los Ñires.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 370/2021, expediente 36/2021. Proyecto de resolución. Declarar de interés municipal al proyecto Taller Verde que se desarrollará en la sede de la Fundación Arte y Cultura Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 371/2021, expediente 37/2020. Proyecto de ordenanza. Instruir al señor intendente municipal a requerir ante el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego el estudio y corrimiento del Control Policial del ingreso de la ciudad hacia el sector denominado "La mosca loca".

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 372/2021, expediente 88/1989. Proyecto de ordenanza. Exceptuar a la unidad dominio IZC-452, marca Volkswagen, modelo 163-15.190 EOD, año 2010 de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 373/2021, expediente 556/2005. Proyecto de resolución. Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de la cartelería correspondiente según lo establecido en el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5367.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 374/2021, expediente 22/2020. Proyecto de resolución. Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que informe el motivo por el cual el día 30 de mayo del corriente año no se ha cumplimentado con el artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5782.

- Se reserva sobre tablas.

- VI -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales la conformación del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VII-

Incorporación al Orden del Día de los asuntos 381/2021 y 382/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).-Señores concejales, voy a solicitar ingresar, para ser tratado sobre tablas, el asunto 381 que tiene que ver con un proyecto que han ingresado las emprendedoras de nuestra ciudad; y el asunto 382, que ha sido firmado por todos los concejales, con la modificación de un artículo de la ordenanza de la Sindicatura; los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- VIII -

EXCEPCIÓN A LA FUNDACIÓN MUJERES EMPRENDEDORAS DE TIERRA DEL FUEGO

(Asunto 381/2021, expediente 56/2018)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 381.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 381/2021.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar a la Fundación Mujeres Emprendedoras de Tierra del Fuego de la presentación de la inscripción como comerciante a los fines de la explotación del local sito en avenida Perito Francisco Pascasio Moreno N.°1460, planta baja, local N.°1033 de la ciudad de Ushuaia, en el rubro 'Venta de Pan/Cafetería y otros'.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, antes de aprobar el proyecto, primero destacar a las mujeres emprendedoras que trabajan día a día y que llevan adelante distintos emprendimientos en función de solucionar tanto los problemas de trabajo, como poder llevar adelante esta situación difícil que se atraviesa en medio de la pandemia.

En segundo lugar, más allá de la confusión, si el proyecto está o no estaba, quiero decirles que ha sido firmado por todos los concejales que hoy se encuentran presentes, los siete concejales, y que se va a aprobar seguramente por unanimidad.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Así que nosotros queremos, de alguna forma, decirles que más allá de las cuestiones administrativas, este Concejo Deliberante, en su totalidad, los concejales acompañan todos los emprendimientos que tengan que ver justamente con la generación de puestos de trabajo, generación de la panadería; y todo este tipo de cosas para pasar esta situación, como lo dije al comienzo, tan difícil que hoy atraviesa el mundo y por supuesto la ciudad, y que tanta necesidad hay.

Así que destacar el trabajo de cada una de ustedes, de toda la fundación. Y bueno, sin duda que este proyecto va a ser votado por unanimidad.

Así que pongo en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

5 – D.P.

- IX -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 3º DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2488
PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL 608/2002
(Asunto 382/2021, expediente 167/2002)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, pasamos al asunto 382. Vamos a leer el proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Eh, no está cargado.

Asunto 382/2021. Proyecto de ordenanza:

Artículo 1º.- Modificar el artículo 3º de la Ordenanza Municipal N.º 2488, promulgada por el Decreto Municipal N.º 608/2002, el que quedará redactado de la siguiente manera: 'Artículo 3º.- La Sindicatura General deberá remitir al Concejo Deliberante el dictamen sobre la cuenta general del Ejercicio dentro de los sesenta días hábiles administrativos de haber sido recibida. El cómputo de dicho plazo se realizará en consideración de los períodos hábiles fijados por el Poder Legislativo Municipal.

Artículo 2º.- De forma".

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, para ampliar un poquito, esto tiene que ver con la ordenanza que establece los sesenta días, pero que no estaba claro si eran días corridos o días hábiles, lo que ponemos son días hábiles administrativos, ¿sí?, para que quede claro.

Así que está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- X -

**ACEPTACIÓN DE VETO TOTAL INTERPUESTO POR EL EJECUTIVO A
TRAVÉS DEL DECRETO MUNICIPAL 261/2021
(Asunto 327/2021, expediente 809/1996)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora vamos a pasar al Boletín de Asuntos... al Boletín que quedó conformado en la... recientemente. Así que pasamos a los asuntos del señor intendente municipal.

Asunto 327. Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 327/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Aceptar el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Decreto Municipal 261/2021, de fecha 21 de mayo del mismo año, a la ordenanza sancionada en Sesión Ordinaria de fecha 21/04/2021, por medio de la cual se instruye al Departamento Ejecutivo Municipal a que proceda a la designación de dos espacios reservados en la calle 12 de Octubre, en la intersección donde avenida Maipú pasa a ser avenida Malvinas Argentinas, para los donantes voluntarios y voluntarias del Banco de Sangre del Hospital Regional Ushuaia en los horarios de 8:30 a 14 horas.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- El asunto 327, que aceptamos el veto...

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, ¿está el proyecto?

SECRETARIO (Iriarte).- Sí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, comento para que quede claro, el asunto 337 se acepta el veto y se presenta nueva ordenanza para este tema.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Se podría insistir con las correcciones. Las correcciones son propuestas o acordadas con el Ejecutivo pero se podría insistir para que sean trámites más sencillos en lugar de ingresar un nuevo asunto.

Tiene que ver con los estacionamientos para las personas dadoras de sangre, voluntarios de la ciudad que van a donar sangre y tienen que estar buscando un estacionamiento en las inmediaciones del hospital y a veces no lo encuentran, sino encuentran lejos, van en ayunas, se sacan sangre y tienen que volver a buscar el auto. Propusimos un estacionamiento cruzando Maipú y era también bastante engorroso. El Ejecutivo nos propone que sea sobre la puerta del hospital, sobre 12 de Octubre. Es esa la corrección. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 327/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la designación de dos espacios reservados en la calle 12 de Octubre, entre avenida Maipú y la calle Roberto Fitz Roy, para los y las donantes voluntarios y voluntarias del Banco de Sangre del Hospital Regional de Ushuaia, en los horarios de 8:30 h a 14:00 h.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procederá a la colocación de las señales correspondientes en la ubicación detallada en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- ¿Qué número de asunto es?

SR. PRESIDENTE (Pino).- El 327/2021.

SRA. OVIEDO.-Y para hacer una aclaración, lo que votamos recién de las mujeres emprendedoras... lo que pasa es que el 381 no se puede ver todavía en el sistema, es el 378 en realidad.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Aclaro, concejal, firmamos en conjunto el proyecto de las emprendedoras e ingresó con el asunto 381, el resto lo vamos a mandar a conocimiento de bloques, ¿sí?

SRA. OVIEDO.- Está bien, gracias.

- XI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 693/2021
(Asunto 337/2021, expediente 27/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 337/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 337/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 693/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio N.º 16255, celebrado entre la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la Municipalidad de Ushuaia, en el marco del Programa Nacional ‘Banco de herramientas y materiales para la emergencia social’, cuyo objeto es el otorgamiento de un subsidio institucional a la Municipalidad, destinado al Plan de Actividades que se ejecutará del mencionado programa.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la resolución leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XII -

**AUTORIZACIÓN A LA SEÑORA NÉLIDA RAMOS A INSTALAR Y
DESARROLLAR EL USO COMERCIAL DE PELUQUERÍA Y SERVICIOS
DE BELLEZA**

(Asunto 342/2021, expediente 28/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos particulares.

El asunto 342/2021, solicitud de la señora Ramos.

Por secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 342, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1º.- Autorizar a la señora Ramos Nélica Cristina, DNI 32.607.416, adjudicataria del predio denominado catastralmente como Sección O, Macizo 0006, Parcela 0006, Jardín del Valle 2062, Valle de Andorra, por un plazo de un (1) año, a instalar y desarrollar el uso comercial: peluquería y servicios de belleza.

Artículo 2º.- La autorización será de renovación automática, dando cumplimiento a las normativas vigentes en materia de habilitación comercial para el desarrollo de dicha actividad y respetando protocolos de seguridad válidos y utilizados en tiempos especiales como el actualmente vivido.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Bueno, esta ordenanza tiene que ver con la solicitud de una vecina en el sector de Andorra. Las viviendas son unifamiliares y lo que está pidiendo es la excepción de eso para la habilitación de la peluquería.

Así que está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).-Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas a los efectos que las Mujeres Emprendedoras quieren hacer uso de la palabra, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 11 y 58.

7 – D.P.

- A la hora 12 y 00.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce horas se levanta el cuarto intermedio.

- XIV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN A LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE
CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
(Asunto 375/2021, expediente 38/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar al asunto 375/2021 que tiene que ver con una solicitud de las cámaras de Tierra del Fuego.

Comento este tema un segundo antes de comenzar. Ustedes saben que las cámaras de turismo, bueno, la Argentina en general están pidiendo que se desdoble las vacaciones de invierno, que sean desde Julio a Agosto. Esto permitiría que el flujo de gente no sea únicamente en quince días en todo el país, sino que en estos sesenta días se pueda movilizar todo aquel que tiene oportunidad de tomarse vacaciones, viajar internamente en todo el país o que puedan venir internamente a Tierra del Fuego, ¿sí?, para que pueda digamos este flujo de gente se pueda extender durante sesenta días. Y sobre todo en nuestra ciudad que es una ciudad... digamos, sobre todo que tiene que ver con el turismo, ¿no?, el turismo interno. Así que para dar respuesta, como el Concejo Deliberante no tiene injerencia directa en esto lo que estamos haciendo es resaltar y promocionando de alguna forma, también lo que piden las cámaras. Por eso es que hemos decidido hacer minutas de comunicación al Gobierno de la Provincia, al Municipio de Ushuaia, a la Secretaría de Turismo

de la Municipalidad, a la Legislatura Provincial, a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Así que por Secretaría se van a dar lectura a las distintas minutas de comunicación.

SECRETARIO (Iriarte).- Bien, asunto 375/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la presidenta de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, doctora Cristina Fernández de Kirchner, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estricto protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, la saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de Minuta de Comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la siguiente minuta:

SECRETARIO (Iriarte).- *“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Sergio Massa, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.*

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estricto protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a la siguiente minuta de comunicación.

8 - D.E.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales,*

tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estricto protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SECRETARIO DE TURISMO

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a la siguiente minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-“*En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor secretario de Turismo, don David Ferreyra, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.*

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estricto protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta

razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

MINUTA DE COMUNICACIÓN AL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a la siguiente minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, don Gustavo Melella, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.*

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estrictos protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DEL INSTITUTO
FUEGUINO DE TURISMO**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos a la siguiente minuta de comunicación.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-*“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al presidente del Instituto Fueguino de Turismo, don Dante Querciali, en relación al Asunto N.º 375/2021 del registro de esta Institución, referente a la solicitud presentada por la Cámara de Turismo de Tierra del Fuego, la Asociación de Hoteles de Turismo de Tierra del Fuego, la Cámara de Comercio de Ushuaia, la Cámara Hotelera y Gastronómica de Tierra del Fuego y la Asociación de Agencias Fueguinas de Viajes y Turismo.*

El sector manifiesta que se viene desarrollando la actividad turística, en sus diferentes establecimientos, bajo estricto protocolo de seguridad sanitaria que demuestra una total eficacia, dado el bajísimo índice de contagio. Por esta razón proponen implementar un sistema de vacaciones de invierno escalonado, a efectos de reactivar el turismo en Tierra del Fuego.

Por lo expuesto precedentemente le remito a usted copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación leída por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XV -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL
(Asunto 338/2021, expediente 46/2019)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asunto de la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 338/2021, se aconseja minuta de comunicación, por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 338/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Walter Vuoto, a efectos de remitirle adjunto a la presente copia del Asunto 150/2021, del registro de nuestra Institución, con el propósito de que -a través de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Urbano- se considere la solicitud de la Agrupación Fueguinos Sin Respuesta respecto de la problemática habitacional que atraviesan.

Sin otro particular, lo saludo a usted muy atentamente”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y señoras concejales el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XVI -

**RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 465/2021
(Asunto 339/2021, expediente 3/2012)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos con tratamiento en Segunda Lectura.

Asunto 339/2021, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 339.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 465/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Comodato N.º 16159, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Asociación Civil

Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, con el objeto de dar en comodato para su custodia y uso con fines culturales y de difusión de la Cuestión y Causa Malvinas, el inmueble sito en la prolongación de la calle 12 de Octubre N.º 71 (Sección C, Macizo 44) de la ciudad de Ushuaia, denominado edificio ex casa familia Torres, por el término de cinco años.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Segunda Lectura.

9 – D.P.

- XVII -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 544/2021

(Asunto 340/2021, expediente 16/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 340/2021, proyecto de ordenanza en segunda lectura.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 340/2021, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Asunto 340/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.º 544/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio de Cesión de Tierras N.º 16199, suscripto entre el Municipio y la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, mediante el cual la Provincia cede y el Municipio acepta la cesión de la Reserva Fiscal identificada como Sección B,

Macizo 70, Parcela 10, con el objeto de que ésta sea destinada a la continuidad de la calle Lapataia; y el Municipio se compromete a otorgar a la Provincia en calidad de reserva fiscal, el predio identificado como Sección B, Macizo 70, Parcela 14.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Segunda Lectura, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada en Segunda Lectura.

- XVIII -

Asunto 341/2021 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos así asunto 341, proyecto de ordenanza en Segunda Lectura.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Sí, para solicitar que este asunto sea tratado como último tema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Como no, está a consideración la moción del concejal Garramuño de que sea tratado como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 344/2021, expediente 3/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del bloque de Forja, concejal Romano.

Asunto 344/2021, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 344/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de reiteración de lo solicitado por Resolución CD N° 394/2019 que...

- Remiseros y taxistas ingresan al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Secretario, un segundo, por favor.

Por favor, chicos, si les puedo pedir, pasen por el sector de la parte de atrás. Estamos en plena sesión, por favor. A ver, por favor.

A ver, digo, si podemos cerrar la puerta de la parte de abajo, por favor.

Continuamos con la lectura del proyecto por Secretaría.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 344/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, en carácter de reiteración de lo solicitado por Resolución CD N° 394/2019 que, mediante las áreas correspondientes, se dé efectivo cumplimiento a lo normado por la Ordenanza N° 5661, procediendo a realizar el relevamiento necesario para colocar las placas honoríficas correspondientes en las viviendas de nuestra ciudad donde residen o residieron veteranos de la guerra de Malvinas, a fin de hacer efectivo el homenaje del pueblo a nuestros excombatientes.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XX -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 345/2021, expediente 68/1990)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 345/2021.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 345/2021.

“Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante las áreas correspondientes, proceda a publicar los Boletines Oficiales dando cumplimiento a los requisitos emanados de la Ordenanza Municipal N° 5050, que establece el ‘Régimen de Publicación del Boletín Oficial’, fundamentalmente en cuanto a la organización de las publicación, las secciones obligatorias, la periodicidad y el orden que debe reflejarse en la versión digital, según lo prescripto por los artículos 2°, 5°, 6° y 7° de la misma, verificándose a la fecha el incumplimiento de dichos extremos en el sitio web oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Lo solicitado obedece a la necesidad de respetar el principio de transparencia que rige la gestión pública y permite garantizar a nuestros vecinos y vecinas el derecho de acceso a la información pública.

Artículo 2° De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

10 - D.E.

- XXI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 347/2021, expediente 29/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 347/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 347/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la articulación de tareas con la Cámara de Turismo de nuestra ciudad, a fin de proceder a resguardar y brindar las condiciones necesarias para que la artista Elsa Zaparart realice el mantenimiento del cartel identificador de la ciudad, emplazado en las proximidades del muelle comercial y turístico, que se encuentra en la actualidad visiblemente deteriorado, considerando su destacado valor histórico en la conformación de nuestro patrimonio cultural.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 348/2021, expediente 17/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos al asunto 348/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 348/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la realización de controles sobre la reserva natural recreativa ‘Laguna del Diablo’, declarada en tal carácter por la Ley Territorial 487 y la Ordenanza Municipal 5177, verificando e instalando la señalética correspondiente que informe la prohibición de estacionar sobre el predio, a fin de evitar acciones incompatibles con el carácter destacado de su valor ambiental y paisajístico, acorde lo normado por la Ordenanza Municipal N.° 2694.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIII -

Asunto 350/2021 - Se remite a Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.- Para pedir el giro del asunto 350, de nuestra autoría, para ser girado a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales girar el asunto 350 a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXIV -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 351/2021, expediente 30/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 351, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 351/2021.

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, la remisión de información relativa al funcionamiento del Centro Preventivo Local de Adicciones (CEPLA), a saber:

- a) actividades desarrolladas en el Centro orientadas de manera específica a la prevención y acompañamiento en casos de consumo problemático;*
- b) gestiones y proyectos articulados con SEDRONAR u otros organismos y dependencias públicas afines a la temática;*

- c) *nómina del personal que se desempeña en CEPLA, indicando respecto de los mismos su formación y las actividades que allí realiza;*
- d) *nómina de instituciones y organizaciones con las cuales se articulan acciones y a quienes se brinda espacio de trabajo dentro del CEPLA;*
- e) *proyectos y políticas que sirvan como directrices de las acciones desarrolladas en CEPLA.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 352/2021, expediente 128/1984)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 352/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).-Asunto 352/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la reposición de la cartelería identificatoria de la calle Emeterio Julio Rodríguez, ubicada en el barrio Obras Sanitarias, denominada por el artículo 56 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1492.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXVI -

**EXPRESIÓN DE REPUDIO AL RETIRO DE LA DEMANDA POR VIOLACIÓN
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

(Asunto 332/2021, expediente 25/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Movimiento Popular Fueguino.

Asunto 332, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 332/2021, proyecto de resolución.

“Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio por el retiro de la demanda por violación de los Derechos Humanos en Venezuela, por parte de la Argentina, oportunamente presentada por el grupo de Lima ante el Tribunal Penal Internacional.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

11 – D.P.

- XXVII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 333/2021, expediente 26/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 333/2021, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 333/2021, proyecto de resolución:

“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la edición de la Constitución Provincial: ‘Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comentada, anotada y concordada en base a los debates constituyentes, leyes provinciales y jurisprudencia’; dirigida por el doctor Ernesto Adrián Löffler, coordinada por magíster Francisco Capellotti y con la colaboración de magíster Mariana Sánchez Caparrós y Julia Frick.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 334, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 334/2021, proyecto de resolución.

“Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N° 5097...”

- Taxistas ingresan al recinto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, por favor, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 22.

- A la hora 13 y 45:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, cuarenta y cinco minutos se levanta el cuarto intermedio.

Informamos a todos que el asunto que recién se discutía, que es el proyecto de ordenanza presentado por el concejal Branca se va a continuar la discusión a través de la comisión de Policía Municipal, a partir de mañana y hasta el día martes inclusive. Donde vamos a dar continuidad como único asunto que vamos a dejar pasando a un cuarto intermedio hasta el día martes.

Esto a los efectos de dar por concluido este debate que se dio en vivo y que los vecinos pudieron apreciar cada vez que se discute algunos de estos temas, que son temas sensibles y que muchas veces el Concejo tiene que tomar decisiones y tratarlos de esta forma.

- XXIX -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 334/2021, expediente 26/2014)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Así que voy a solicitar al Secretario que pasemos a dar lectura al asunto 334/2021, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 334/2021, proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información acerca de la implementación de la Ordenanza Municipal N.° 5097:

- a) copia certificada de la reglamentación de la ordenanza;*
- b) detalle de las acciones llevadas adelante para implementar el Plan de Recolección de Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos en Desuso (RAEE);*
- c) dificultades para su implementación;*
- d) herramientas o recursos necesarios para mejorar o ampliar la gestión de RAEE en la ciudad de Ushuaia;*
- e) copia certificada de los convenios suscriptos en el marco de la Ordenanza, para la manipulación, disposición final y reciclado de RAEE;*
- f) sitio habilitado para la disposición final de RAEE, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza;*
- g) otra información de relevancia acerca del proyecto.*

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXX -

MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1° Y 3° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 3171

(Asunto 335/2021, expediente 1138/2006)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 335/2021, proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 335/2021, proyecto de ordenanza:

“Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 3171, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 1°.- Establécese por la presente ordenanza, un Régimen de Asistencia económica a favor de las entidades no gubernamentales y que presten servicios como centros preventivos-asistenciales de personas con adicciones y que brinden: orientación, diagnóstico, desintoxicación (en la forma no aguda de la intoxicación por sustancias de abuso), deshabitación, rehabilitación y reinserción familiar y social de las personas con problemáticas de consumo, y cualquier otra medida terapéutica tendiente a mejorar el estado físico, psicológico y social; y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente norma’.

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 3° de la Ordenanza Municipal N.° 3171, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 3°.- Las entidades que soliciten los beneficios establecidos en la presente ordenanza municipal y que cumplan con los requisitos exigidos, percibirán un subsidio mensual no reintegrable equivalente a tres (3) veces el haber de escala de la máxima categoría de la Administración Municipal, con el correspondiente suplemento Zona previsto en el artículo 51.2 del Anexo I de la Ordenanza Municipal N.° 3248, conforme los mecanismos y afectación específica que cada una de las instituciones beneficiarias acuerde con el Departamento Ejecutivo Municipal’.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 336/2021, expediente 272/2005)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 336/2021.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 336/2021, proyecto de resolución:

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la ordenanza N.° 2487, remita a este Concejo Deliberante copia certificada del Plan o Programa de Vialidad Invernal 2021 y los fundamentos técnicos que lo sustente, con detalle de:

- a) *el circuito prioritario diseñado para la limpieza de nieve y hielo para el año 2021;*
- b) *el circuito diseñado para la limpieza de nieve y hielo en los barrios altos;*
- c) *el parque automotor y de equipos municipales afectados al plan invernal con indicación de:*
 - I. *tipo de vehículo, marca, modelo, número interno o legajo;*
 - II. *tipo de equipo, marca, modelo, número interno o legajo.*
- d) *listado del personal municipal afectado al Plan Invernal 2021, con detalle de la función asignada;*
- e) *cantidad total de sal que posee el Municipio en existencia, con indicación de:*
 - I. *lugar de acopio;*
 - II. *cantidad acopiada;*
 - III. *cantidad de bolsas de sal adquiridas para el Plan Invernal y copia certificada del expediente por el cual se adquirió la sal.*
- f) *copia del certificado del decreto por el que se aprobó el adicional 'complemento invierno' de 2021;*
- g) *el estado de conservación y funcionamiento de los cuatro barrenieves (tres modelos L 110 y uno L 90), adquiridos durante la gestión del Intendente Jorge Garramuño, con detalle de su ubicación actual y documentación fotográfica de los barrenieves en su locación actual;*

Artículo 2° - La información solicitada en el artículo 1° debe ser remitida con la correspondiente documentación respaldatoria.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

12 - D.E.

- XXXII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 353/2021, expediente 237/1990)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 353/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 353/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en conjunto con Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE), arbitre los medios necesarios para garantizar la prestación del servicio de transporte público colectivo de pasajeros ante eventuales medidas de fuerza u otras situaciones similares que afecten el funcionamiento habitual del mismo.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Una consideración. Hemos vivido tiempos en que las empresas de colectivos tenían medidas de fuerza bastante recurrente, y el servicio se veía interrumpido de manera bastante frecuente. Porque la empresa no cumplía con los acuerdos establecidos en paritarias con los colectiveros y colectiveras... no, colectiveros eran solamente en aquella época.

Hoy la situación es completamente distinta, la UISE tiene un servicio que tendrá muchas cosas por agregar, por corregir, muchas carencias todavía, pero

exponencialmente ha mejorado muchísimo en comparación con Tailem, por ejemplo, o Autobuses Santa Fe. Digo, destacar esto, pensar en trabajadores que vayan a trabajar cuando estén en medida de fuerza los choferes y choferesas de colectivos, siendo que son tan pocas las medidas de fuerza que hacen es por ahí, un poquito fuerte.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIII -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 354/2021, expediente 1208/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos al asunto 354/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 354/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a colocar un guardarraíl en la intersección de las calles Hol Hol y Tekut.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXIV -

Incorporación por el artículo 106 de los asuntos 243/2021 y 34/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a los asuntos del Frente de Todos - Partido Justicialista.

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.-Sí, quería traer por el artículo 106 dos asuntos. El asunto 243/2021 y el asunto34/2021.

SR. PRESIDENTE (Pino).-El asunto 243...

SR. DE LA VEGA.- Y el asunto 34.

SR. PRESIDENTE (Pino).- 234... dos...

SR. DE LA VEGA.- Treinta y cuarto, 234 me parece que era, el de Andrade.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño

SR. GARRAMUÑO.-Si el concejal puede hacer referencia de qué asuntos son, porque no tengo sistema ahora.

SR. DE LA VEGA.-El 243 es de la empresa Tolkeyen, que tenía un móvil de turismo, lo tenía en Bariloche, en Calafate, lo vuelve a traer y se le pasa un año. Pide la excepción por ese año para poder habilitarlo. Tiene todos los requisitos, RTO, todo, pero se le pasó un año y en el momento que estamos pasando de pandemia, quiere habilitar este vehículo.

Y el otro asunto es del tema de Andrade que, bueno, no tuvimos la comisión... la alcoholemia, que en noviembre ya se le terminaría y está esperando la empresa que pueda obtener el carnet para máquinas vial y camión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejalas, traer por el artículo 106 del Reglamento Interno el asunto 243/2021 y el asunto 234...

SR. DE LA VEGA.-34 solo.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien, entonces el asunto 243 y el asunto 34, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

**EXCEPCIÓN DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4° DE LA ORDENANZA
MUNICIPAL 5251 AL DOMINO GUF 670
(Asunto 243/2021, expediente 61/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Por Secretaría se va a dar lectura al asunto 243.

13 – D.P.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 243/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

“Artículo 1°.- Exceptuar por el plazo de un año a la siguiente unidad, dominio GUF670, marca Mercedes Benz, Marco Polo, modelo Andare Class, modelo 2007, de la aplicación del artículo 4° de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XXXVI -

**EXCEPCIÓN DEL ARTÍCULO 7° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5478,
PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y DE SCORING DE CONDUCTORES, A
FAVOR DEL SEÑOR JUAN EDUARDO LÓPEZ ANDRADE
(Asunto 34/2021, expediente 515/1996)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 34.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 34/2021,

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar al señor Juan Eduardo López Andrade DNI 28.008.548, del artículo 7° de la Ordenanza Municipal 5478, Programa de Seguimiento y de Scoring de Conductores, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a extender la licencia de conducir al vecino citado, al único efecto que pueda desarrollar su actividad laboral. Ello sin perjuicio de la cancelación de las multas correspondiente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Yo, un comentario más que quería hacer respecto a la excepción del transporte, en el... tenemos empresas que trabajan a nivel provincial y que son parte de Ushuaia como es la empresa Líder, la Cooperativa Líder de Transporte, lo mismo Montiel. Son empresas que están radicadas en nuestra ciudad y que también necesitan que se modifique la ley por la antigüedad de los vehículos.

Sabemos todos que esta situación de pandemia no ha permitido el crecimiento económico de ninguno de ellos, sino simplemente poder salvar los gastos y poderse mantener. Por ese motivo es que junto a la cooperativa Líder hemos enviado a la Legislatura un proyecto de ley de la misma forma que lo hizo el Concejo Deliberante en su momento en esta casa. De la misma forma hemos elaborado y le hemos girado a los legisladores un proyecto de ley para que los pueda también extender el plazo de las combis, de los colectivos a todo el circuito, sea turístico o de transporte de pasajeros.

Esto es un problema que lo está viviendo el país en general y lo está viviendo Ushuaia también. Un comentario nomás.

Bueno, pasamos a los...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.- Este vehículo necesita la habilitación de la Municipalidad de Ushuaia y después necesita la de Transporte. Por eso también que

buenísimo que se pueda mandar a la Legislatura y también hagan las excepciones.

- XXXVII -

Asunto 355/2021 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está... Pasamos al asunto 355/2021, proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 355/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Establecer que todo medio de comunicación audiovisual, gráfico, radiofónico, productora de contenido, producción periodística, periodista y/o cualquier otra plataforma digital que reciba pauta oficial de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia tendrán que cumplir como requisitos inexcusables para percibir la misma:

- a) la capacitación a más 50% de su personal, primordialmente a quienes ocupen puestos jerárquicos, en perspectiva de género y violencia de género;*
- b) el abordaje con perspectiva de género de los contenidos que generen y/o reproduzcan.*

Artículo 2°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe, será quien organice, coordine y certifique las capacitaciones establecidas en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que éste designe.

Artículo 4°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, vía reglamentaria, determinará los mecanismos necesarios para percibir las denuncias ante el incumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza.

Artículo 5°.- La presente ordenanza entrará en vigencia a los ciento ochenta días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 6°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, me gustaría que pase como último tema, tengo que hacer una modificación ahí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de dejar el asunto 355 como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

El asunto 356 pasa a conocimiento de bloques porque tomamos el 355 como ordenanza del Concejo Deliberante

14 - D.E.

- XXXVIII -

**CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CONSEJERÍAS INTEGRALES EN SALUD
SEXUAL Y REPRODUCTIVA
(Asunto 357/2021, expediente 61/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 357, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 357/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Creación. Crear el programa de Consejerías Integrales en Salud Sexual y Reproductiva en el ámbito de la ciudad de Ushuaia, debiendo garantizarse el acceso a las mismas a todas las personas sin límite de edad.

Artículo 2°.- Objetivo. El presente programa tiene como objetivo brindar acompañamiento, sensibilizar e informar individual y colectivamente sobre el derecho a la salud sexual y reproductiva, fomentar acciones de promoción y prevención de la salud sexual y reproductiva y brindar información sobre salud sexual y reproductiva facilitando el acceso de la comunidad.

Artículo 3°.- Definición. Se entiende por Consejerías Integrales en Salud Sexual y Reproductiva a la estrategia comunitaria de promoción y prevención de la salud desde la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos con

un enfoque de género, teniendo en cuenta las desigualdades de poder entre los géneros. La salud sexual y reproductiva significa la capacidad de poder decidir sobre el propio cuerpo y tener una vida sexual informada, placentera y segura. El derecho a gozar de salud sexual y reproductiva, es la capacidad de las personas a disfrutar y expresar su sexualidad sin riesgo de enfermedades transmitidas sexualmente, embarazos no planificados, violencia ni discriminación.

Artículo 4°.- Finalidad. La presente ordenanza tiene por finalidad el asesoramiento integral a las personas que así lo requieran incluyendo adolescentes, jóvenes, adultas y adultos mayores posibilitando que cuenten con información clara, accesible y apoyo en materia de salud sexual y reproductiva.

Artículo 5°.- Autoridad de Aplicación. Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que este designe.

Artículo 6°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, vía reglamentaria, podrá articular acciones de prevención, sensibilización y campañas de difusión y comunicación con instituciones y diferentes organizaciones de la sociedad civil que aborden esta temática.

Artículo 7°.- Los gastos que generen la ejecución de la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio económico y financiero del período 2022.

Artículo 8°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar que el asunto sea girado a comisión porque hemos identificados ciertos puntos que hay que modificar o corregir. Estamos hablando, por ejemplo, que el artículo dos y el cuatro tratan exactamente lo mismo, objetivo y finalidad.

No dice básicamente qué va a ser la estructura que va a generar este programa, si va a contar con psicólogos, sexólogos, médicos, etcétera.

Y consideramos que si por vía reglamentaria se va a hacer la ordenanza, instemos al Ejecutivo a que haga un programa de estas características sin ordenanza, porque como que le faltaría completar un poquito más de cosas y por ahí en la comisión se podría hacer.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- El espíritu de este proyecto es netamente informativo. La idea es que también el Ejecutivo, desde su área de salud seguramente, lo pondrán en ese lugar, puedan llevar adelante esta prevención y promoción, y entregar la información necesaria a la comunidad.

La creación del programa se tiene que dar, pero la reglamentación me parece que corresponde que el Ejecutivo lo lleve adelante.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Voy a poner a consideración la moción del concejal Garramuño, si no prospera pasamos a la votación del proyecto.

Está a consideración la moción del concejal Garramuño de enviar el asunto a la comisión de Calidad de Vida y Turismo, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Oviedo y Garramuño.*

- *Votan por la negativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca, Romano y Pino.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por negativa, dos por la afirmativa, no prospera la moción.

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.-Para fundamentar ahora el voto negativo del proyecto.

Primero, es confuso, se están mezclando la cuestiones de lo que es el goce, el género, la salud física y no deja en claro el proyecto en qué va a consistir; justamente esto es lo que estaba argumentando recién.

En el proyecto de ordenanza hay dos artículos que dicen... son sinónimos, prácticamente lo mismo: objetivo/finalidad, no queda claro realmente para qué se crea este programa.

Como decía recién, deja la puerta abierta, por ejemplo, en el artículo siete: *“Los gastos que generen la ejecución de la presente ordenanza deberán ser imputados a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022”*. Ahora, si la misma ordenanza no dice cuál es la finalidad u objetivo porque está confuso, es lo que decía hace un momento, se van a contratar médicos, psicólogos, cómo se va a llevar adelante este programa, cuánta gente van a contratar.

La verdad

15 – D.P.

que dejando todo vía reglamentaria y donde no hay un problema que está bien identificado, sino que es vagamente dicho por el cuerpo de la ordenanza no podemos acompañarlo. Porque el día de mañana si se genera una estructura de quince, veinte personas y empieza a ser un gasto monumental no podemos... Es un viejo dicho, pero el cheque en blanco en generar una estructura que no sabemos cómo se va a comportar ni que va a hacer bajo esta ordenanza no... Lamentablemente no lo podemos acompañar. Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en general y en particular. Votación nomina, por favor.

- Votan por la afirmativa los concejales: De la Vega, Ávila, Branca, Romano y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Oviedo y Garramuño.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa. Queda sancionada la ordenanza.

- XXXIX -

Asunto 383/2021 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, para traer por el artículo 106 el asunto 383.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A ver, un segundo, ¿trescientos?

SRA. ÁVILA.- Ochenta y tres. Referente a la excepción de una... de un dominio de un transporte, que la idea es que sea público en este momento. Es un colectivo para que pueda ser utilizado por la Sociedad del Estado, por la UISE.

Se están recuperando colectivos que hay dentro de la Municipalidad, tienen la RTO al día, yo incorporé toda la información que teníamos. Me parece muy importante que recién, justamente, veía un proyecto de resolución de la concejala Oviedo donde habla de cómo se está llevando adelante la prestación

de colectivo y demás. Me parece importante este acompañamiento de mis pares para que podamos llevarles más soluciones a los vecinos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien a consideración de los señores concejales y concejalas...

- Hablan varias personas a la vez.

SRA. ÁVILA.- Para incorporarlo por el 106.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales incorporar el asunto 383/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 383/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento del artículo 1º de la Ordenanza Municipal N.º 2381 modificatoria del inciso a) del artículo 24 de la Ordenanza Municipal N.º 711, modificado por las Ordenanzas Municipales N.º 765 y 1996 para el vehículo con dominio HRT962 para su afectación al servicio público de transporte colectivo de pasajeros que presta a la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Eh, votación nomi...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para dejar el asunto como último tema.

SRA. ÁVILA.- Sí, no hay problema.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de dejar el asunto 383 como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda como último tema.

- XL -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR GOBERNADOR
(Asunto 386/2021, expediente 24/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, para el ingreso del asunto, también, 386.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 386 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

16 - D.E.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 386/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores y señoras concejales y concejalas, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2021, tengo el agrado de dirigirme al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego Antártida es Islas del Atlántico Sur, a los fines de manifestar nuestra preocupación por la deuda que el Gobierno de la Provincia mantiene con el municipio de nuestra ciudad por los recursos coparticipables y el retraso en la remisión de dichos fondos, comprometiendo la autonomía financiera municipal, ya que la falta de previsión en la remisión de los fondos impide a los municipios que puedan gestionar eficientemente sus recursos, poniendo en riesgo el normal funcionamiento del Estado municipal y la oportuna y eficiente prestación de servicios a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- A ver, últimamente en las últimas semanas empezaron... bah, hace bastante igual, esta guerra de deuda de coparticipación donde falta, justamente, información. Nosotros hemos creado incluso una comisión en el Concejo Deliberante para el seguimiento de la deuda de coparticipación, que al día de la fecha no sabemos si es real o no.

Esta minuta de comunicación es una palabra que va a poner el Concejo Deliberante sobre esta batalla por los recursos que no conocemos si es real o no.

La verdad que no me gustaría que nos prestemos a entrar en una disputa que no conocemos la información necesaria. Estaría buenísimo que los concejales oficialistas nos puedan acercar los números de la deuda que se mantiene o no, o si solamente son retrasos. Se hablan de 21 días, que eran retrasos normales, por la ley de coparticipación, allá por el 2009.

Y no queremos, justamente, entrar en un territorio que esta minuta de comunicación después salga el intendente diciendo "El Concejo Deliberante está diciendo que existe una deuda", cuando no conocemos realmente si hay deuda o no.

Creo que este instrumento de minuta de comunicación, nosotros aprobándola estaríamos diciendo que si existe deuda cuando el mismo Ejecutivo no nos trae las herramientas a nosotros, que somos los concejales y velamos por los recursos municipales, para defender realmente si existe deuda o no.

Así que, por lo menos de esta banca, vamos a solicitar que este asunto sea girado a la comisión uno. Y ya que vamos a entrar en un cuarto intermedio... o tratarlo el día martes para que los concejales oficialistas puedan traernos información y poder aprobar esta minuta de comunicación, para que el Cuerpo de concejales... ninguno va a estar en desacuerdo que si existe deuda obviamente lo vamos a aprobar.

Pero estamos pidiendo información hace seis años sobre recursos municipales y nunca nos trajeron.

Así que la moción es girarla a comisión número uno.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.-Por supuesto, acompañando lo que expresó el concejal Garramuño en todos sus términos desde ya.

Y entendiendo que estamos nuevamente poniendo sobre la mesa una discusión que se viene dando diría casi cíclicamente, producto de los humores políticos de nuestra Provincia. A veces hablamos de deuda, otras veces escuchamos retraso, otras veces hablamos de que simplemente es una cuestión de que llegan los recursos a la Provincia y hay una ventana de unos veinte, veinticinco días relacionado directamente con la administración, la identificación de todos esos recursos.

También es cierto, señor presidente, que en este parlamento local se creó, como recién señaló el concejal Garramuño, una comisión específicamente creada para el seguimiento de este asunto y que no ha funcionado. Y que... yo no quiero dar demasiada discusión, pero realmente, por lo menos desde mi bloque y en lo personal, he aportado todo lo que estuvo al alcance de mi mano de forma oficial, que se me ha trasladado y se me ha transmitido desde el área del Ministerio de Economía de la Provincial.

En la audiencia que tuvo días atrás los municipios y el Gobierno de la Provincia en el Superior Tribunal, ya no hablaban de deuda sino de demora, de retraso. Me parece que es un tema que estaría, por ahí, bueno y sería saludable para todos, dejar que las partes que ya están trabajando y están actuando tengan la libertad de poder llegar a las conclusiones que sean necesarias, para poner un poco de transparencia sobre este tema.

Es simplemente una acotación mía desde lo personal, nada más. Por eso vamos a acompañar la moción del concejal Garramuño.

17 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, me gustaría por ahí aclarar un poco, porque pareciera que lo hacemos atacando a alguien y todo lo contrario. Lo hacemos en defensa de los recursos de los vecinos y las vecinas. Esta deuda la asumió el gobernador; no solamente la Municipalidad la viene pidiendo, sino que el gobernador, en algún momento, en alguna declaración la asumió.

Y si hay o no hay deuda, o... Digo, si quedamos o no afuera, mejor dicho, como Concejo Deliberante, me parece que es un error de parte nuestra, porque esto está en la justicia y somos nosotros quienes están defendiendo los recursos de los vecinos y las vecinas.

Entonces, no nos podemos aislar de esta situación que está atravesando en este momento la ciudadanía. Estaría... a mí me gustaría que nos acompañen... que me acompañen mis pares.

La minuta de comunicación solo habla de la preocupación de la deuda. Tampoco es tan grave la minuta de comunicación. Sí, hay una preocupación y esta preocupación no es porque viene el Ejecutivo a decirnos que tenemos que hacer nada. Hoy esta preocupación la tienen los vecinos y las vecinas, entonces, porque ya saben que empieza a... empezamos a tener algunos inconvenientes de planificación respecto a lo que se van a hacer con los recursos.

A mí me gustaría que lo tratemos en este momento.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, el tema...

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para ser muy claro, nosotros compartimos la preocupación si existe la deuda, como también nos preocupa conocer el real estado económico de la Municipalidad de Ushuaia. Y si existe la deuda, creo que cinco días no hace nada. Es el tiempo suficiente para que la Secretaría de Finanzas nos acerquen las deudas firmadas, con los papeles, y nos vamos a poner al lado del intendente a defender todos los recursos municipales si existe la deuda.

No sé cuál es el problema que maneja el Ejecutivo municipal que no puede mostrar los números, que traigan los números, que muestren la deuda y vamos a ser los primeros que vamos a estar defendiendo los recursos municipales. No estamos en contra de la minuta, queremos conocer los números y si existe deuda lo vamos a acompañar esta minuta e incluso si el intendente necesita que todos los concejales estemos sentados defendiendo los recursos vamos a estar. Que traigan información de la deuda. Nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, el tema de lo que tiene que ver con la transferencia de fondos es un tema que es recurrente todos los meses. Esto es

una realidad y sí es cierto que todos los meses, mediáticamente, se trata de reclamar en función de esto. Sí, ha habido un avance que hay que rescatar, que la Legislatura ha convocado al ministro de Economía y a los municipios en la Legislatura Provincial y que también hubo una audiencia el día lunes en la justicia. En la cual pudo exponer el Municipio de Río Grande y el Municipio de Ushuaia, y también pudo exponer la Provincia.

A tal efecto, nos tocó a nosotros el año pasado generar la Comisión de Seguimiento de Coparticipación y Regalías, en la cual si hay que ponerla nuevamente en vigencia para saber cuál es la situación de los fondos de la Municipalidad, no habría inconveniente hacer la semana que viene la comisión y requerir al Ejecutivo municipal que envíe la situación de envío de coparticipación, regalías, recaudación provincial con la cual se compone el presupuesto municipal. Eso no tenemos problemas.

Pero por otro lado, también es cierto que al año pasado fuimos a la Legislatura a reclamar los fondos, que me acompañó el concejal Juan Manuel Romano y también estuvimos exponiendo sobre este tema.

Evidentemente a lo largo de los años esto se ha hecho una

18 - D.E.

costumbre en función del reclamo y del retraso, esto es una realidad. Por lo cual este Concejo Deliberante más de la preocupación por la autonomía municipal, más allá de la preocupación que se pueda tener de la remisión de fondos... y cada vez que se acudió a este Concejo Deliberante para reclamar los fondos, siempre se ha hecho y siempre se ha acompañado de este Concejo Deliberante con los votos de la oposición, con todo esto; ha sido una realidad también.

Evidentemente, la solución de este problema no está en este Concejo Deliberante ni está hoy, creo, más que en una ley que se tiene que hacer en la Legislatura, esto también es una realidad. Porque en la medida que no haya una ley de un sistema de goteo es imposible que este Concejo... más allá de hacer una minuta de comunicación o un reclamo, no tenemos esa potestad.

La resolución del año 2009, que fue ratificada en la justicia en el año 2013, habla justamente de los plazos de tiempo que se tienen que remitir los

fondos. Esta discusión se lleva a que son veintisiete, treinta, treinta y cinco, cuarenta días de acuerdo a cómo lo plantea cada uno, esto también es una realidad.

Por supuesto vamos a acompañar la minuta, pero quiero dejar claro también que la semana que viene probablemente convoquemos a la comisión de seguimiento de coparticipación y regalía a efectos de que podamos tener esos números que reclaman los concejales de la oposición.

Tiene la palabra el concejal Romano.

SR. ROMANO.-Es para poner un poco de claridad sobre algunas cuestiones referidas a este tema. Nosotros no estamos en contra de ninguna expresión o minuta del Cuerpo Deliberativo de la ciudad de Ushuaia respecto a este tema o cualquier otro, y mucho más entendiendo y asumiendo la responsabilidad que tenemos, de alguna manera, al defender las autonomías municipales.

Pero también entendemos que de acompañar esta minuta, se está dando por sentado que hay una deuda, de acuerdo a como está escrito el proyecto. Con lo cual, de esta manera, nos es difícil acompañarlo. Vuelvo a decir, de hacerlo, estaríamos dando por sentado que esta deuda existe, y nosotros no estamos de acuerdo con la expresión o con el espíritu de la minuta.

Nada más, eso solo. No quiero...

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.-Lo mismo, me parece que estaría bueno que pudiéramos juntarnos el martes, ya que seguimos con algún otro tema y tener los números. Tener los números y quisiéramos acompañar esta minuta pero con los números realmente en la mano.

Y obviamente que nosotros también queremos defender la autonomía municipal. Para eso estamos.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Muy bien.

Vamos a poner a consideración la moción del concejal Garramuño de que este asunto vaya a la comisión de Legislación, en realidad debería ir a la comisión de seguimiento de coparticipación. Así que voy a poner a consideración primero la moción del concejal Garramuño, de que vaya a la comisión de Seguimiento de Coparticipación y Regalías.

Votación nominal, por favor.

SR. ROMANO.- Pido la palabra. ¿Vamos a votar la...?

SR. PRESIDENTE (Pino).- La moción de él que vaya a comisión.

- Votan por la afirmativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.

- Votan por la negativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca y Pino.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro por negativa, tres por la afirmativa.

Ahora ponemos a votación la minuta.

- Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca y Pino.

- Votan por la negativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Cuatro votos por afirmativa, tres por la negativa, queda aprobada la minuta de comunicación.

19 – D.P.

- XLI -

SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

(Asunto 359/2021, expediente 84/1993)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, pasamos al asunto 359, proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 359/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a que lleve a cabo, a través del área que corresponda, la reserva de nombres para la futura denominación de calles del Macizo K del barrio Escondido de la ciudad de Ushuaia, a partir del listado que se adjunta como Anexo de la presente ordenanza.

Artículo 2°.- La presente ordenanza tiene como objetivo principal reconocer a quienes han contribuido en nuestra historia de lucha por la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur.

Artículo 3°.- Será autoridad de aplicación de la presente ordenanza el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que designe.

Artículo 4°.- De forma”.

- XLII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14:26.

20 - D.E.

- A la hora 14 y 35:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las catorce, treinta y cinco minutos, se levanta el cuarto intermedio

Voy a poner a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

SR. GARRAMUÑO.- ¿Cuál es?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Para clarificar, pedimos un cuarto intermedio por la duda del proyecto leído.

Sacadas las dudas, pongo a consideración nuevamente el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- XLIII -

Reconsideración del asunto 332/2021

SR. PRESIDENTE (Pino).-Voy a pedir la reconsideración del asunto 332/2021, que es un proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal...

Lo que estamos reconsiderando, el asunto 332/2021, es un proyecto de resolución.

Votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca y Pino.*

- *Votan por la negativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (Pino).-Ahora vamos a poner a consideración el proyecto de resolución...

Por Secretaría le vamos a dar lectura al asunto tres, treinta y... dos.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 332/2021

“EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1°.- Expresar el más enérgico repudio por el retiro de la demanda por violación de los Derechos Humanos en Venezuela, por parte de la Argentina, oportunamente presentada por el grupo de Lima ante el Tribunal Penal Internacional.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.-¿Donde dice Venezuela no va Colombia?

SR. PRESIDENTE (Pino).-A ver, estamos poniendo a consideración, concejal.

SR. BRANCA.- Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, pongo a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Votación nominal, por favor.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Oviedo, Garramuño y Romano.*

- *Votan por la negativa los concejales: De La Vega, Ávila, Branca y Pino.*

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (Pino).-Cuatro por negativa, tres por la afirmativa. El proyecto no prospera

- XLIV -

AL SEÑOR VICENTE MARTÍNEZ TORRENS, CAPELLÁN DURANTE LA GUERRA DE MALVINAS

(Asunto 360/2021, expediente 33/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a pasar de vuelta a los asunto del Frente de Todos.

Asunto 360, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 360/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1° Declarar de interés municipal la participación del señor Vicente Martínez Torrens, veterano de guerra de Malvinas, quien fue el capellán que tuvo a resguardo la fe de nuestros soldados en el campo de batalla, con el compromiso de continuar reafirmando la soberanía sobre nuestro territorio y visibilizar la importancia de la causa Malvinas en la construcción de nuestra identidad nacional.

Artículo 2°.- La presente resolución se enmarca en el ‘Día de la afirmación de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes’, que se conmemoró el 10 de junio del corriente, para expresar y reafirmar el reclamo de soberanía sobre dicho territorio.

Artículo 3°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 4°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLV -

**AL PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR ALFREDO FLORENCIO PÉREZ EN LA
EXPEDICIÓN ANTÁRTICA “OPERACIÓN 90”**

(Asunto 361/2021, expediente 34/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos al asunto 361/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 361/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal la participación del señor Alfredo Florencio Pérez en la expedición antártica ‘Operación 90’, primera expedición terrestre hecha por la Argentina al Polo Sur, realizada en el año 1965 por 10 soldados del Ejército Argentino con el objetivo de afirmar los derechos de la soberanía territorial del país en la Antártida Argentina.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVI -

AL PROYECTO DE LEY ONCOPEDIATRÍA DOCTOR PEDRO ROCHA

(Asunto 362/2021, expediente 35/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Pasamos al asunto 362/2021.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 362/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal el proyecto de ley oncopediatria, doctor Pedro Rocha, que crea en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego el 'Plan de Protección Integral a Pacientes Oncológicos infanto-juveniles' y tiene como objetivo garantizar un tratamiento integral adecuado al paciente oncológico, así como acompañar las tareas de cuidado y movilidad de la familia.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

21 – D.P.

- XLVII -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 365/2021, expediente 24/2017)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 365, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 365/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la instalación de luminaria en la plaza ubicada entre las calles Cabo de Hornos y Jujuy.

Artículo 2°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, proceda a la reparación y/o reposición de juegos en la plaza ubicada entre las calles Cabo de Hornos y Jujuy.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- XLVIII -

**EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL DEL ARTÍCULO III.14.1 DEL
CÓDIGO DE EDIFICACIÓN A LA SECCIÓN F, MACIZO 121, PARCELA
04
(Asunto 379/2021, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- pasamos al asunto 367, proyecto de ordenanza.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Había solicitado enviarlo, ese, a conocimiento de bloques.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien.

SR. BRANCA.- Y solicito que ingrese sobre tablas el asunto 379.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, primero ponemos a consideración el asunto 367, que sea girado a conocimiento de bloques, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Ahora voy a poner a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 369/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Ah, perdón, 379.

- Hablan varias personas a la vez.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SECRETARIO (Iriarte).- Bien, un segundo.

Asunto 379/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar a la parcela denominada catastralmente cómo Sección F, Macizo 121, Parcela 04 de lo establecido en el del artículo III.14.1 del Código de Edificación.

Artículo 2°.- Condicionar lo enunciado en el artículo 1° de la presente a la superficie existente sin modificaciones respecto a lo establecido en el Certificado - Final de Obra Parcial 29/2021 del 06 de abril de 2021 de acuerdo a los croquis que como anexos I y II corren agregados a la presente.

Artículo 3°.- Condicionar toda obra nueva, modificación o ampliación al cumplimiento de la normativa vigente a nivel municipal.

Artículo 4°.-De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirma...

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Es algo bastante recurrente, tiene que ver con los invernaderos que se construyen en las viviendas. Desde acá incentivamos la producción hortícola en los hogares y el Código de Planeamiento Urbano todavía identifica como una construcción, como una ampliación un vivero. En este caso, la problemática es por la poca distancia que tiene el vivero de la medianera con el vecino.

Entonces, bueno, el código le exige que haga un muro de cortafuego, pero si hace un muro de cortafuego el vivero dejaría de tener iluminación, con lo cual nunca más podría producir. Y lo único que tiene es un zócalo de madera, el vivero, en todo su perímetro que es lo que hace que se considere como una construcción en madera cuando la construcción en madera para considerársela tal debería ser una vivienda hasta el techo, solamente zócalo perimetral para poder sostener la estructura del vivero. Después es plástico y estructura de hierro.

Entonces, bueno, debiéramos trabajar. Estamos con la concejala Mariana Oviedo, viendo la posibilidad de modificar el Código de Planeamiento Urbano para que dejen de considerar los invernaderos como construcciones de vivienda. Gracias presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

Pasamos al asunto 368/2021, proyecto de ordenanza... Este quedó, esto lo vamos a dejar como último tema, ¿sí?, que es el remis.

- XLIX -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE ENERGÍA**

(Asunto 369/2021, expediente 1262/1998)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 369/2021, minuta de comunicación.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 369/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN*

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato de los señores concejales, de acuerdo a lo resuelto en la Sesión Ordinaria de fecha 16 de junio de 2021, tengo el agrado de dirigirme al presidente de la Dirección Provincial de Energía a los efectos de solicitar el alumbrado público de la calle Los Ñires de acuerdo con la Ordenanza Municipal N.º 4694.

Motiva la presente la preocupación de este Cuerpo y de los vecinos del sector, la falta de alumbrado público que conlleva también a la inseguridad de quienes transitan en forma peatonal la calle mencionada”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

22 - D.E.

- L -

TALLER VERDE

(Asunto 370/2021, expediente 36/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 370/2021, proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 370/2021, proyecto de resolución.

“Artículo 1°.- Declarar de interés municipal al proyecto ‘Taller Verde’, que se desarrollará en la sede de la fundación Arte y Cultura Ushuaia, personería jurídica N.° 1566, como ampliación de la Casa Artística L Planeta de Origen, espacio cultural, taller y residencia para artistas que ya fuera reconocida de interés municipal en 2018, por tratarse de un proyecto cultural, turístico, educativo y ambiental, en la calle Teresa Rodríguez N.° 4933, barrio Alakalufes II de nuestra Ciudad.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LI -

**INSTRUCCIÓN AL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL PARA EL ESTUDIO Y
CORRIMIENTO DEL CONTROL POLICIAL DEL INGRESO DE LA
CIUDAD**

(Asunto 371/2021, expediente 37/2020)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 371/2021, proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 371/2021, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1°.- Instruir al señor intendente municipal a requerir ante el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur el estudio y corrimiento del control Policial del ingreso de la ciudad de Ushuaia hacia el sector denominado ‘La Mosca Loca’ que se encuentra ubicado sobre la Ruta Nacional N.° 3.

Artículo 2°.- Incorpórese los fundamentos de la presente como Anexo I, II y III de la presente.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Este es un tema que ya lo hemos discutido en alguna oportunidad en este Concejo Deliberante. La idea es trasladar o hacer el corrimiento del control policial, bajo un estudio que se haga; los vecinos que

viven en el barrio Akar, los Rubíes, otro barrio más, otro sector más de la ciudad que está creciendo hacia la ruta nacional número tres, pasan cuatro o cinco veces por día por el control policial.

Y la verdad, si bien el control tiene un rol fundamental del control de vehículos de transporte de pasajeros, de carga, de vehículos particulares, no deja de ser un tema, para nuestra ciudad, importante que se debiera hacer antes de estos barrios y antes de lo que es el depósito fiscal.

Por eso es que estamos pidiendo que a través de esta ordenanza, que el Departamento Ejecutivo lo requiera ante el Gobierno de la Provincia y que se pueda llevar hacia el sector de la Mosca Loca, que es una recta pasando el monte Olivia.

Y además, teniendo en cuenta que muchos vecinos de nuestra ciudad, en épocas de verano, sobre todo, utiliza el camping denominado Monte Olivia, que está debajo del monte Olivia, que es de uso común de los vecinos como es playa Larga.

Pero que siempre, más allá del control que hay que hacer permanentemente, me parece que trasladándolo hacia ese sector, no solamente brinda -por lo menos para los vecinos- la tranquilidad, para los vecinos que viven pasando el control, sino también que se pueda hacer un control más estricto de aquellos que realmente salen de la ciudad y regresan a la ciudad, sean de carga, de pasajeros o de vehículos particulares.

Así que está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LII -

**SEXTA SEMANA MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
SEGURIDAD VIAL**

(Asunto 380/2021, expediente 44/2012)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos a...

Tiene la palabra el concejal De la Vega.

SR. DE LA VEGA.-Quisiera ingresar el asunto 380 sobre tablas, es una declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 380/2021 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 380/2021-

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE:*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal, social, educativo y cultural la ‘Sexta Semana Mundial de las Naciones Unidas para la Seguridad Vial’, conmemorada del 17 al 23 de mayo del corriente año, a la Red Nacional Familiares de Víctimas de Tránsito, Estrellas Amarillas, a cargo de Gladys Bizzozzero, Vicepresidente de la ONG mencionada.

Artículo 2°.-De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

23 – D.P.

- LIII -

**EXCEPCIÓN A LAS UNIDADES DOMINIO IZC-452 Y IUC-053 DE LA
APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4º, DE LA ORDENANZA MUNICIPAL
5251.**

(Asunto 372/2021, expediente 39/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 372/2021, proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 372/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exceptuar a la unidad dominio: ‘IZC-452’, marca: Volkswagen, modelo: 163-15.190 EOD, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 2º.- Exceptuar a la unidad Dominio: ‘IUC-053’, marca: Mercedes Benz, modelo: 168-OF 1722, año: 2010, de la aplicación del artículo 4º de la Ordenanza Municipal N.º 5251.

Artículo 3º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LIV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 373/2021, expediente 556/2005)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 373/2021, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 373/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la colocación de la cartelería correspondiente según lo establecido en artículo 2º de la Ordenanza Municipal N.º 5367.

Artículo 2º.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LV -

**SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
(Asunto 374/2021, expediente 22/2020)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 374/2021, proyecto de resolución.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 374/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, informe el motivo por el cual el día 30 de mayo del corriente año, no se ha cumplimentado con el artículo 2° de la Ordenanza Municipal N.º 2782.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVI -

AUTORIZACIÓN AL ÁREA LEGISLATIVA A REALIZAR EL DESPACHO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nos quedan pendiente el asunto 341, el asunto 355, el 383 del 2021 y el asunto 368/2021, que es el tema de remis.

De acuerdo a lo acordado, vamos a pasar a un cuarto intermedio hasta el día martes, once de la mañana para continuar con la sesión. Antes de esto voy a solicitar que nos conformemos en comisión de Policía Municipal para tratar el tema en el cuarto intermedio con la comisión de Policía Municipal.

Por otro lado voy a pedir autorización a los señores concejales a que la Secretaría Administrativa pueda elaborar los temas para ser remitidos, los aprobados, ¿sí?, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LVII -

Conformación en Comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Solicito entonces que nos conformemos en Comisión de Policía Municipal, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- LVIII -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Y pasar a un cuarto intermedio hasta el día martes, once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 14 y 53.

24 - D.E.

- A los veintidós días del mes de junio, a la hora 12 y 15:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, trece minutos, se levanta el cuarto intermedio de la Quinta Sesión Ordinaria.

Saludamos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que nos siguen a través de la página del Concejo Deliberante, saludamos a los señores y señoras concejales, al equipo de transmisión del Concejo Deliberante, al personal de planta permanente, a los asesores que se encuentran presentes y a los medios de comunicación.

- LIX -

REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO BAJO LA MODALIDAD DE REMIS (Asunto 168/2021, expediente 88/1989)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Vamos a continuar con la discusión del... vamos a leer el proyecto de ordenanza con las modificaciones introducidas por el concejal Branca, los distintos concejales y también con todos aquellos que han participado del debate del proyecto de ordenanza del servicio de traslado de remis.

Así que por Secretaría le vamos a dar lectura al proyecto de ordenanza con las modificaciones.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 368/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- La presente ordenanza reglamenta el servicio de traslado de usuarios o usuarias mediante autos de alquiler con conductor o conductora, bajo la modalidad de remis, que se preste en el ámbito de la ciudad de Ushuaia.

CAPÍTULO I

TERMINOLOGÍA Y DEFINICIONES LEGALES

Artículo 2°.- A los efectos de la interpretación de esta ordenanza, se entiende por:

- a) servicio de remis: servicio de automóvil de alquiler diferencial, con conductor o conductora, de transporte de personas, con o sin equipaje, mediante una contraprestación denominada tarifa de traslado que abona el usuario o la usuaria, y que debe prestarse necesariamente en el marco de una agencia de remises que organice dicha prestación;*
- b) remis: es el vehículo habilitado a nombre de un o una titular de licencia, con el cual se desarrolla la prestación operativa del servicio;*
- c) licencia de remis: autorización municipal otorgada en los términos del artículo 15 de la presente ordenanza, a una persona humana en carácter de licenciataria o licenciataria para la explotación del servicio de remis, por un período determinado;*
- d) agencia de remis: organización integrante del servicio, destinada a prestar la cobertura logística al sistema;*

- e) *tarifa: precio que el usuario o la usuaria debe pagar como contraprestación del servicio, fijado por la agencia de remis;*
- f) *licenciatario o licenciataria: toda persona humana a quien se le haya otorgado una licencia de remis;*
- g) *titular de la agencia de remis: persona humana o jurídica que se ha habilitado para desarrollar la actividad organizativa de prestación del servicio de remis; y*
- h) *conductor o conductora de remis: persona humana autorizada por la autoridad de aplicación, para conducir vehículos habilitados como remis.*

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal establecerá la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

Artículo 4°.- La autoridad de aplicación deberá crear un registro de agencias de remises, de licenciarios y licenciarias, de conductores y conductoras. En el mismo deberán constar mínimamente:

- a) *los contratos que vinculan a los licenciarios y licenciarias con las agencias habilitadas;*
- b) *datos completos del licenciario o de la licenciaria;*
- c) *datos completos de los conductores y las conductoras afectados o afectadas a dicha licencia, si los hubiere;*
- d) *historial de cada una de las transferencias y/o cambio de titularidad realizados con información completa del nuevo licenciario o la nueva licenciaria y de los conductores y las conductoras;*
- e) *información relativa al vehículo habilitado asociado a la respectiva licencia;*
- f) *toda otra información considerada de interés por la autoridad de aplicación.*

CAPÍTULO II

DEL SERVICIO DE REMIS

Artículo 5°.- El servicio de remis podrá ser contratado por los usuarios o las usuarias en las siguientes modalidades:

- a) *contratación personal en las oficinas de las agencias habilitadas;*
- b) *contratación telefónica con indicación precisa del lugar de inicio del servicio contratado; y*

- c) *contratación a través de medios, plataformas o aplicaciones digitales habilitados.*

CAPÍTULO III DE LAS LICENCIAS

Artículo 6°.- La licencia de remis será expedida por la autoridad de aplicación, otorgándose una licencia a cada persona con un vehículo, ya sea propio o en préstamo de uso, habilitado como remis en los términos establecidos en el artículo 7°.

Artículo 7°.- Delegar en el Departamento Ejecutivo Municipal la elaboración del procedimiento para otorgar la autorización de licencias de remis, los cuales deberán respetar el siguiente orden de prioridad:

- a) conductores y conductoras con dedicación exclusiva, dentro de los cuales se deberá dar prioridad, a aquellos o aquellas que posean mayor antigüedad prestando el servicio de forma ininterrumpida en la ciudad de Ushuaia;*
- b) conductores y conductoras sin dedicación exclusiva, dentro de los cuales se deberá dar prioridad, a aquellos o aquellas que posean mayor antigüedad prestando el servicio de forma ininterrumpida en la ciudad de Ushuaia;*
- c) otras personas humanas.*

Artículo 8°.- Cada licencia de remis tendrá una vigencia de diez (10) años, pudiendo ser renovada con una anticipación de hasta ciento veinte (120) días anteriores al cumplimiento de dicho plazo. Y conserva su vigencia, mientras no se decrete su caducidad por decisión fundada de la autoridad de aplicación.

Artículo 9°.- El Departamento Ejecutivo Municipal determinará la cantidad de nuevas licencias a entregar, de acuerdo a los resultados que arrojen los futuros estudios de mercado. Manteniendo para ello, la relación de un (1) remis, cada dos (2) taxis.

Artículo 10.- Las licencias de remis son transferibles entre personas que cumplan los requisitos exigidos por la presente norma y su reglamentación. La transferencia debe ser autorizada por el Departamento Ejecutivo Municipal y el nuevo o la nueva titular debe cumplimentar todos los trámites de habilitación municipal. Las licencias se transfieren por el plazo restante de la concesión,

pudiendo ser renovadas conforme a lo establecido en el artículo 8° de la presente.

Artículo 11.- Un licenciataro o una licenciataria puede transferir la licencia de remis luego de haberla usufructuado durante un plazo mínimo de dos (2) años desde el momento de posesión efectiva de la licencia. Quien haya transferido una licencia no puede acceder a otra por adjudicación municipal; sólo puede hacerlo por transferencia.

Artículo 12.- Al momento de adquirir una licencia, ya sea mediante lo estipulado en el artículo 7° o mediante una transferencia, el o la titular que adquiera o ceda la licencia, según corresponda, abona al Municipio un Canon especial de cinco mil (5000) UFA en concepto de Canon por Derecho de Transferencia o Adquisición de Licencia de remis. Quedan eximidos o eximidas del pago de este Canon los casos comprendidos en el artículo 13. Una vez abonado el Canon de transferencia de la licencia, el Ejecutivo municipal tendrá treinta (30) días hábiles para concluir el trámite.

Artículo 13.- En caso de fallecimiento del titular o de la titular de la licencia de remis, y a solicitud del o de la cónyuge supérstite o conviviente, según corresponda, en los términos establecidos en los artículos 509, 513 y siguientes del Código Civil y Comercial, o quienes se encuentren alcanzados o alcanzadas por lo establecido en el artículo 2278 y concordantes del Código Civil y Comercial, el Departamento Ejecutivo Municipal podrá autorizar el cambio de titularidad de la licencia hasta la finalización del plazo de la autorización en favor del o de la solicitante, en tanto cumpla los requisitos para ser licenciataro o licenciataria previstos en el artículo 15, con excepción de los incisos c) y k), y demás disposiciones que se establecen en esta ordenanza.

Artículo 14.- La reglamentación del artículo 13 establece el procedimiento y los plazos de adecuación del nuevo licenciataro o la nueva licenciataria a tales requisitos. La solicitud de cambio de titular debe ser presentada dentro de los sesenta (60) días de producido el deceso, acompañada del certificado de defunción expedido por el Registro Civil actuante y la documentación que acredite el vínculo de parentesco correspondiente. El nuevo licenciataro o la nueva licenciataria puede transferir la licencia de remis dentro de lo fijado por el artículo 10, a partir del día de

registración a su nombre, o solicitar la renovación en función de lo establecido en el artículo 8°.

CAPÍTULO IV

DE LOS LICENCIATARIOS Y LAS LICENCIATARIAS

Artículo 15.- Toda persona humana puede ser licenciario o licenciataria, siempre que reúna los siguientes requisitos y cumpla con la normativa de aplicación:

- a) ser mayor de edad;*
- b) tener domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- c) poseer licencia de conducir habilitante vigente según los extremos previstos en la Ley de Tránsito N.° 24449, artículo 16, Clase D, expedido por el Departamento Ejecutivo Municipal, con lo cual se dan por cumplidas todas las exigencias de aptitud psicofísicas;*
- d) ser propietario o propietaria o acreditar préstamo de uso, del automóvil que va a afectar a la licencia;*
- e) no haber sido condenado o condenada por delito doloso, hasta el vencimiento de la pena;*
- f) no estar incluido o incluida en el Registro de Deudores Morosos de Alimento;*
- g) no poseer otra licencia de remis o una licencia de taxi a su nombre;*
- h) no ser deudor o deudora moroso del fisco nacional, provincial o municipal;*
- i) estar inscripto o inscripta en AFIP, AREF, Rentas Municipal;*
- j) poseer cobertura vigente por entidad aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante constancia de seguro de responsabilidad civil de personas no transportadas y transportadas, y por daños a terceros y cosas no transportadas; y seguro de vida obligatorio del licenciario o licenciataria;*
- k) tener Libreta Sanitaria.*

Artículo 16. - El licenciario o licenciataria debe:

- a) hacer conducir el vehículo remis por personas humanas habilitadas previamente por la autoridad de aplicación;*

- b) *presentar ante la autoridad de aplicación el certificado de desinfección, con menos de treinta (30) días desde la fecha de su realización, expedido por cualquier servicio de desinfección debidamente habilitado.*

Artículo 17.- El licenciatarario o la licenciataria que desee prestar servicio a través de conductores o conductoras para la explotación de un vehículo, deberá ajustarse a la normativa laboral vigente y estará obligado u obligada a comunicarlo previamente a la autoridad de aplicación, con la especificación de los datos pertinentes. La información antes mencionada formará parte de un registro oficial municipal.

Artículo 18.- Vencido el contrato entre una agencia habilitada y un licenciatarario o licenciataria, éste o ésta, tendrá un plazo de hasta treinta (30) días corridos para efectuar un nuevo contrato.

CAPÍTULO V

DE LOS CONDUCTORES Y LAS CONDUCTORAS

Artículo 19.- Los conductores o las conductoras de vehículos afectados al servicio de remis, que se encuentran en relación de dependencia, deben reunir los siguientes requisitos:

- a) *ser mayor de edad;*
- b) *tener domicilio en la ciudad de Ushuaia;*
- c) *poseer licencia de conducir habilitante vigente según los extremos previstos en la Ley de Tránsito N.º 24449, artículo 16, Clase D, expedido por el Departamento Ejecutivo Municipal, con lo cual se dan por cumplidas todas las exigencias de aptitud psicofísicas;*
- d) *no haber sido condenado o condenada por delito doloso, hasta el vencimiento de la pena;*
- e) *no estar incluido o incluida en el Registro de Deudores Morosos de Alimento;*
- f) *no ser deudor o deudora moroso del fisco nacional, provincial o municipal;*
- g) *poseer cobertura vigente por entidad aseguradora habilitada por la Superintendencia de Seguros de la Nación, mediante constancia de seguro de responsabilidad civil de personas no transportadas y transportadas, y por daños a terceros y cosas no transportadas; y seguro de vida obligatorio del licenciatarario o licenciataria;*

- h) *alta temprana en AFIP;*
- i) *tener Libreta Sanitaria.*
- j) *certificado de afectación del vehículo a la dotación de la agencia debidamente suscripto por el titular o la titular de la misma;*

Artículo 20.- El conductor o la conductora, sea o no licenciataria o licenciataria, debe:

- a) *entregar obligatoriamente el comprobante de pago correspondiente sin necesidad del requerimiento previo por parte del usuario o de la usuaria;*
- b) *recorrer, sin interrupciones injustificadas, el camino más directo hasta el destino indicado, salvo que el mismo usuario o la misma usuaria dispusiera un recorrido distinto o que situaciones de fuerza mayor lo impidieran;*
- c) *el conductor o la conductora podrá negarse a la espera cuando el usuario o la usuaria pretenda ingresar a edificios con más de una entrada o locales públicos, cuando sea mayor a cinco (5) minutos y cuando se tratare de lugares donde está prohibido estacionar; y*
- d) *detentar, en todo tiempo y lugar, una conducta y trato adecuados para con el pasajero o la pasajera y un compromiso para con las exigencias propias del servicio y de la agencia con la cual contrate.*

CAPÍTULO VI

REQUISITOS DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 21.- Aquellos vehículos que pretenden habilitarse deben cubrir los siguientes requisitos:

- a) *pertenecer al segmento sedan, con cuatro (4) puertas como mínimo y baúl independiente del habitáculo;*
- b) *estar equipado con un motor a partir de 1.4 litros de cilindrada, a excepción de vehículos híbridos y/o eléctricos;*
- c) *tener capacidad de carga útil desde 400 kilogramos;*
- d) *al momento de la habilitación no debe superar los cinco (5) años de antigüedad contados a partir de la fecha de patentamiento;*
- e) *poseer un extintor de incendios y sistema de balizamiento incorporado al automóvil;*

- f) encontrarse en adecuadas condiciones de higiene, limpieza y buena presencia interior y exterior, las cuales deberán ser mantenidas mientras se halle vigente la habilitación;
- g) tener clara iluminación en el interior del habitáculo, la que deberá usarse obligatoriamente durante las horas nocturnas en el ascenso y descenso de los pasajeros y pasajeras;
- h) poseer un seguro vigente cuya póliza cubra la responsabilidad contra terceros y personas transportadas, mientras dure la habilitación técnico-mecánica;
- i) deben hallarse radicados en la Municipalidad de Ushuaia;
- j) aprobar en forma semestral la Revisión Técnica Obligatoria (RTO) luego de transcurridos seis meses de la fecha del patentamiento;
- k) exhibir en lugar visible para el usuario o la usuaria un cartel con la siguiente leyenda: "Los precios de los viajes son en Pesos – Trip price are in Pesos";
- l) contar con un medio de pago alternativo al papel moneda: tarjetas de crédito, débito, tarjetas prepagas, sistemas de pago en cuenta corriente o cualquier otro que se encuentre disponible;
- m) licencia de autorización vigente del equipo radio transmisor-receptor instalado en la unidad, si lo hubiere.

Artículo 22.- El licenciataria o la licenciataria deberá renovar, anualmente, la habilitación Municipal, debiendo reunir, el vehículo, todos los requisitos exigidos por la presente ordenanza.

CAPÍTULO VII

DE LAS PROHIBICIONES

Artículo 23.- Todo vehículo destinado al Servicio de remis, tiene prohibido:

- a) utilizar cualquier tipo de identificación exterior, con excepción de su correspondiente placa con número de móvil y/o aquellas que estén o resulten expresamente permitidas;
- b) contratar el servicio en la vía pública, a personas que no hayan solicitado el servicio a través de la agencia.

CAPÍTULO VIII

DE LAS DESAFECTACIONES

Artículo 24.- La habilitación de vehículos caducará cuando se compruebe fehacientemente que los mismos han dejado de cumplir con los requisitos establecidos en esta ordenanza, se hallen en condiciones mecánicas que puedan poner en peligro la seguridad vial o las personas transportadas, o cuando se incurra en alguna otra causal expresamente mencionada en esta ordenanza.

Artículo 25.- Son causales de caducidad de la concesión de la licencia:

- a) cesar el licenciatarario o la licenciataria en la explotación del servicio por un plazo continuo de más de sesenta (60) días, o noventa (90) días acumulados en un año calendario sin que medie causal de justificación;*
- b) incurrir en falta grave;*
- c) el incumplimiento sobreviniente de alguno de los requisitos referidos en el artículo 15;*
- d) el vencimiento del plazo de autorización sin que haya instado la renovación dentro de los ciento veinte (120) días anteriores al cumplimiento del plazo;*
- e) permanecer por más de noventa (90) días corridos sin tener una unidad afectada al servicio.*

Artículo 26.- La desafectación de un automóvil se produce:

- a) por decisión del licenciatarario o licenciataria comunicada a la Municipalidad; y/o*
- b) por resolución causada y fundada en aquellos casos que procedieren como consecuencia de la grave violación de las disposiciones de esta ordenanza y/o sus decretos reglamentarios.*

Artículo 27.- Cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato sin expresión de causa, preavisando con treinta (30) días de antelación, siempre y cuando haya transcurrido un (1) año de vigencia del contrato.

En el caso de que un licenciatarario o una licenciataria cambie de agencia, por propia determinación, debe presentar un nuevo contrato con otra agencia habilitada, en un plazo de siete (7) días hábiles a la autoridad de aplicación. La falta de comunicación del cambio será considerada una falta grave, por lo cual la licenciataria o el licenciatarario, será sancionado con suspensión en el uso de la licencia por un plazo no mayor a noventa (90) días.

CAPÍTULO IX

DE LAS AGENCIAS DE REMISES

Habilitación

Artículo 28.- Toda persona humana o jurídica que aspire a prestar el servicio de agencia de remises debe tramitar y cumplimentar ante la autoridad de aplicación, los requisitos requeridos a tal fin. Debe abstenerse de funcionar hasta tanto se hubiera notificado la resolución aprobatoria de la inscripción solicitada. En caso de comprobarse el incumplimiento del presente artículo, se denegará la solicitud efectuada y se archivarán las actuaciones, con notificación al o a la aspirante, haciéndose pasible de las sanciones previstas en el artículo 42.

Artículo 29.- Es requisito indispensable para la obtención definitiva de la habilitación de una agencia de remises, acreditar fehacientemente que ha formalizado contratos de servicios, en forma exclusiva con una cantidad mínima de treinta (30) licenciatarios o licenciatarias de remises, los que deberán presentarse dentro de los treinta (30) días corridos a contar de la fecha de resolución aprobatoria de la inscripción, la cual será considerada provisoria hasta tanto se acredite tal extremo. Vencido el plazo sin acreditar los referidos contratos la habilitación e inscripción concedidas caducarán de pleno derecho, sin necesidad de intimación previa.

Artículo 30.- Para ser titular de agencias de remises se requiere:

a) ser persona humana o jurídica.

En el supuesto de tratarse de personas humanas se deberá ser argentino nativo o argentina nativa, naturalizado o naturalizada o por opción. Para el caso de personas jurídicas, deberá contar con un capital mayoritario de socios argentinos y/o socias argentinas;

b) constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia;

c) carecer de antecedentes penales;

En caso de tratarse de personas jurídicas, los antecedentes serán referidos respecto de las personas que compongan sus órganos de administración y control;

d) contar con local habilitado de conformidad a la normativa municipal vigente en la materia de habilitación de locales comerciales; y

e) debe abstenerse de funcionar hasta tanto se hubiera notificado la resolución aprobatoria de la inscripción al registro estipulado en el artículo 4°.

Artículo 31.- Las agencias inscriptas deben prestar servicio, únicamente, con vehículos habilitados como remis por la autoridad de aplicación, no pudiendo compartir sus servicios con otros transportes de pasajeros.

Artículo 32.- Las agencias que presten el servicio de remis deben exhibir sus precios en sitios bien visibles al público en los locales donde lo ofrecieran.

Artículo 33.- Las agencias podrán tener hasta tres (3) unidades estacionadas en la vía pública, en las inmediaciones a los locales habilitados, siempre que se respete la normativa de tránsito y la convivencia con el vecindario.

Artículo 34.- A partir del dictado de la presente, las agencias de remises habilitarán un registro en el cual se consignarán los datos de los móviles, sus números de habilitación, hora, fecha y lugar donde levanten usuarios o usuarias y destino de los mismos y las mismas.

Artículo 35.- El registro referido en el artículo 34 deberá conservarse en óptimas condiciones por el o la titular de la agencia por el lapso de tres (3) años y será exhibida ante la autoridad municipal o ente público pertinente cuando cualquiera de estos lo solicitara.

Artículo 36.- Las agencias de remises deberán comunicar a la autoridad de aplicación, cualquier modificación en la persona jurídica o en alguno de sus socios o socias, consejeros, consejeras, directoras o directores, y/o su presentación en concurso o declaración de quiebra.

CAPÍTULO X

OBLIGACIONES Y PENALIDADES DE LAS AGENCIAS DE REMISES

Artículo 37.- Las agencias de remises deberán verificar antes de permitir la circulación de los vehículos que prestaren servicio bajo su locación, las siguientes circunstancias:

- a) que la documentación correspondiente al vehículo se encuentre en situación regular;
- b) que cuente con la póliza de seguro correspondiente y que la misma se encuentre al día;

c) que el conductor o conductora del vehículo posea la documentación requerida en el artículo 19 de la presente ordenanza;

d) que el vehículo se encuentre en perfectas condiciones de higiene.

Artículo 38.- En el caso de que se produzca la caducidad de la inscripción y habilitación de una agencia de remises, el, la, los o las titulares y/o sus integrantes, no podrán acceder a la titularidad de una nueva habilitación, por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación de la misma. Asimismo, y por el mismo término, no podrán integrar la sociedad de otras agencias existentes o a crearse.

CAPÍTULO XI

DE LA RESPONSABILIDAD

Artículo 39.- El o la titular de la licencia del remis y la agencia que los nuclea, son solidariamente responsables ante la Municipalidad de Ushuaia, de cualquier irregularidad o transgresión comprobada que se cometiera en perjuicio de la Municipalidad de Ushuaia o de terceros o terceras.

Mientras se substancien las correspondientes actuaciones, la autoridad de aplicación podrá suspender provisoriamente las habilitaciones al o a la titular de la agencia y/o al o a la titular de la licencia. Resuelto el caso, y demostrada la responsabilidad del o de la titular de la agencia o del o de la titular de la licencia, se dispondrán sanciones graduales en relación a la gravedad de la falta cometida hasta llegar a la caducidad de cualquiera de las habilitaciones, por parte del Departamento Ejecutivo.

CAPÍTULO XII

DE LAS SANCIONES

Artículo 40.- El incumplimiento por parte de cualquiera de quienes integran el servicio de remis en la ciudad de Ushuaia, será sancionado con apercibimientos, multas, suspensión y cancelación de habilitación y secuestro de vehículos, sin perjuicio de otras acciones que pudieran corresponder por aplicación de Ley de Tránsito.

Artículo 41.- Faltas Leves. Se consideran faltas leves, penalizadas con multa de 300 UFA a 1000 UFA aquellas que incumplan con lo establecido en la presente norma, a excepción de aquellos casos considerados falta grave.

Artículo 42.- Faltas Graves. Se consideran faltas graves, penadas con multas de 1001 UFA a 3000 UFA, previo juzgamiento de la falta, a las siguientes:

- a) reiteración de faltas leves relativas a las obligaciones del licenciario;*
- b) el falseamiento de cualquier documentación exigida por la presente ordenanza;*
- c) conducir el titular o la titular de la licencia, conductor o conductora del vehículo bajo los efectos del alcohol, estupefacientes o estado psíquico alterado;*
- d) cobro de tarifa indebida;*
- e) maltrato a pasajeros o pasajeras;*
- f) incumplimiento reiterado de las reglas de tránsito;*
- g) el incumplimiento del licenciario o la licenciataria a lo establecido en el artículo 27;*
- h) el incumplimiento de la agencia habilitada a lo establecido en los artículos 28 y 31;*
- i) la falta de actualización del registro contenido en el artículo 34; o*
- j) el incumplimiento por parte de la agencia de los artículos 35 o 36.*

Sin perjuicio de las multas correspondientes, cuando las faltas graves contempladas en los incisos a), b), c), e) y f) sean cometidas por parte del titular o de la titular de la licencia, y por su gravedad o reiteración lo amerite, la autoridad puede disponer la restitución de la licencia al Municipio.

CAPÍTULO XIII

DISPOSICIONES FINALES Y TRANSITORIAS

Artículo 43.- Las primeras autorizaciones de licencias de remis serán otorgadas por el Departamento Ejecutivo Municipal a las personas habilitadas en el Registro Municipal existente, para ocupar un lugar en las agencias habilitadas a la fecha de sanción de la presente ordenanza. Por única vez no abonarán el Canon establecido en el artículo 12 ni se verán afectados o afectadas por el plazo establecido en el artículo 11.

Artículo 44.- Hasta tanto se realice el correspondiente estudio de mercado, establecido en el artículo 9° de la presente, la cantidad de licencias será igual a la suma de los lugares adjudicados a la totalidad de las agencias

de remises habilitadas en la ciudad de Ushuaia, hasta la sanción de la presente ordenanza.

Artículo 45.- Los licenciarios y las licenciarias de remises, deberán operar obligatoriamente por un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la entrada en vigencia de esta ordenanza, con las agencias en las que operaban hasta la sanción de la presente ordenanza. Vencido dicho plazo, el licenciario o la licenciaria que así lo quisiera, podrá ejercer su derecho a la rescisión del contrato sin expresión de causa con treinta (30) días de antelación, pudiendo contratar con la agencia de su preferencia.

Artículo 46.- Establecer de manera excepcional y por el plazo de un (1) año, desde la entrada en vigencia de la presente, que el período contemplado en el inciso d) del artículo 21 de la presente ordenanza, sea de siete (7) años.

Artículo 47.- Las agencias de remises que presten actualmente el servicio, tendrán un (1) año para adecuarse a la presente ordenanza, contado a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 48.- Las personas que al momento de la implementación de la presente ordenanza fueran propietarios y/o propietarias de más de un (1) vehículo habilitado como remis, se les otorgarán licencias de remis por cada vehículo por el plazo de un (1) año, desde la entrada en vigencia de la presente. Pudiendo renovar sólo una de ellas.

Artículo 49.- La autoridad de aplicación deberá reglamentar la presente ordenanza, en un plazo no mayor a treinta (30) días.

Artículo 50.- Derogar la Ordenanza Municipal N.º 337 y sus modificatorias, y las Ordenanzas Municipales N.º 1203, N.º 2355 y N.º 2654.

Artículo 51.- De forma”

25 – D.P.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, antes de poner a votación. Tiene... si algún concejal quiere hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para hacer una modificación... ya le digo el artículo. El artículo dos el inciso b), que queda descontextualizado con el seis. El seis es una

modificación que se hizo a partir de una situación que existe, que es una suerte de comodato.

Y el artículo 2 b), ahí se lo mando al secretario legislativo como quedaría, pero lo voy leyendo mientras tanto: *“b) Remis: es el vehículo habilitado a nombre o en préstamo, de uso de un o una titular de licencia, con el cual se desarrolla la prestación operativa del servicio”*.

Esta es una figura que ya existen la Municipalidad y que bueno, tenemos que tenerla en cuenta. Lo modificamos en el artículo seis y al escuchar ahora la lectura nos dimos cuenta que en el b) del artículo dos, quedó sin modificar.

Ahí le paso también a Viviana.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- ¿Algún otro concejal?

Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para agregar dos artículos, que sea agregado por Secretaría, porque sabemos que la numeración puede afectar otros artículos.

Uno de los artículos tiene que ver con la radiofrecuencia, que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Las agencias de remis que utilicen un servicio de radiocomunicación entre las mismas y los licenciarios deberán acreditar y exhibir las pertinentes autorizaciones concedidas por la autoridad de aplicación, respecto de cada equipo instalado, y de carácter y número de la frecuencia y canal a utilizar.*

La falta de exhibición de dicha licencia vigente ante el requerimiento de la autoridad municipal obligará a la agencia y/o conductor o conductora, y/o propietario o propietaria del vehículo afectado al inmediato retiro del equipo de radio-transmisor-receptor instalado y su correspondiente antena, requisito sin el cual no podrá seguir prestando servicio”.

Y el otro artículo a agregar quedaría redactado: *“Toda cuestión que se suscite entre el conductor y el pasajero con relación al precio, forma y demás condiciones del viaje, podrá ser sometida por el afectado ante la autoridad de aplicación al área que la reglamentación disponga y de acuerdo al procedimiento que la misma establezca”*.

Nada más, señor presidente.

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien. A ver, un segundo.

Bueno, algún concejal si quiere hacer uso de la palabra fundamentar o algo antes de ponerlo a votación. Pregunto.

Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Para dar la palabra a vecinos, solicitamos un cuarto intermedio sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- A posterior cuando sancionemos la ordenanza.

SR. BRANCA.- Quieren decir algo al respecto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bueno, si quieren pasamos a un cuarto intermedio antes o ponemos a votación la ordenanza, como...

SR. BRANCA.- No, que quieren decir algo al respecto de la ordenanza.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a solicitar un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 12 y 45.

26 - D.E.

- A la hora 12 y 50:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las doce, cincuenta minutos se levanta el cuarto intermedio.

Si algún concejal quiere hacer uso de la palabra...

Para fundamentar siempre se hace antes de... sino vamos a pasar a cuarto intermedio, sino me permite, fundamento y después cedo. Como usted quiera.

SR. BRANCA.-Gracias, presidente.

Han sido tantas las ocasiones en comisiones y en sesión incluso que he dado fundamento sobre la necesidad de esto, que estoy ansiosamente esperando el momento de dar agradecimiento a mis pares por el

acompañamiento. Pero bueno, si es necesario volver a hacerlo, lo realizo con mucho gusto.

Insisto en esto, lo que dije la sesión pasada, un derecho que por primera vez van a tener los remiseros y las remiseras, que colocaba a Ushuaia esta falta de derecho en el museo del no derecho de los trabajadores y trabajadoras de un servicio que podemos decir que es esencial, ¿no?, porque pudieron circular durante la pandemia. Así que de alguna manera, tácitamente, se los considera a los remiseros y remiseras trabajadores y trabajadoras esenciales.

De tal modo que consagrarles un derecho, es una obligación que teníamos como Cuerpo legislativo.

Después de treinta y tres años, que puedan tener la libertad de poder elegir dónde trabajar y no ser más cautivos de un sistema que ha quedado totalmente desfasado, y que va en contraposición con lo que establece de manera explícita la Carta Orgánica, de cómo se debe designar la cantidad de remises en la ciudad de Ushuaia.

Bueno, podría seguir dando muchos más fundamentos pero, insisto con esto, que estoy ansioso por poder darles el agradecimiento, por el acompañamiento de todos los concejales y concejalas. Y bueno, al resto que ha acompañado para que esta ordenanza del día de hoy, después de tantos intentos, por fin se pueda concretar.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de pasar a votación también quería agregar algunos hechos que sucedieron en este Concejo Deliberante. Que tiene que ver con la participación y la apertura de la discusión de la ordenanza que hoy estamos tratando. Tal es así que pasamos a un cuarto intermedio, y en el mientras tanto, en la comisión de Policía Municipal, se debatió, se postergó.

Y quería hacer algunos comentarios respecto a lo que pasó por este Concejo Deliberante.

En el caso de Daniel, el ex presidente del centro de taxi, que pidió postergar el análisis y que estaba de acuerdo con la ordenanza, esto lo manifestó en este Cuerpo; en el caso de Rafael Alberto Rodríguez, de la cooperativa, reivindicó este proyecto de ordenanza y también pidió no perder autonomía como agencia, además de esto también pidió fijar las tarifas. Son todas cosas que se plantearon en este Concejo Deliberante.

¿Por qué hago referencia a esto? Porque como es una ordenanza que, sin duda, va a traer algunos conflictos, algunas discusiones, y sobre todo jurídicas en el futuro, hay que dejar claro que muchos vecinos que pasaron por el Concejo Deliberante estuvieron de acuerdo con esto. Por eso es que cuando se abre el debate cada vecino que expresó, este Cuerpo de concejales, el cuerpo de taquigrafía tomó nota de cada uno de ellos. Por eso es que lo estoy reiterando un poquito.

En el caso de Felix Toloba, reivindica también a la ordenanza; en el caso de Carlos Rijo, defiende la ordenanza. También en el caso de Mario, que es un chofer de taxi, un propietario de taxi, dejó claro que lo que buscaba no era el conflicto con los choferes de remis, sino que lo que buscaba era defender el mercado; ese mercado que es común entre taxistas y remiseros, que es el mercado dentro de la ciudad, donde los vecinos toman un taxi o toman un remis. Pero quedó claro que lo que buscaban también quedó expresado en este Concejo Deliberante.

Más allá de la postergación, de la discusión, por eso arribamos a esta fecha.

En el caso de Beto, también pide aprobar la ordenanza; en el caso de Víctor De la Cruz, que es representante de SIPETAX, también pasó por esta sesión, por la comisión y dejó

27 – D.P.

claro que pedía garantías y seguridad social para los choferes, ¿sí? Esto también hay que dejarlo claro porque la ordenanza expresa claramente en el caso del registro de la AFIP y todo lo demás. Y además acompañan la ordenanza.

Bueno, así sucesivamente también con Gonzalo Martínez, que pedía que no se viole la libertad de las empresas, que no hay violación al respecto. Y que vino a este Concejo Deliberante a expresar sus derechos, ¿sí? Esto entre otras cosas que sucedieron en este Concejo Deliberante.

Por qué quería plantear estas cosas, porque cada vez que se discute una ordenanza, cada vez que el Concejo Deliberante trata y hace la apertura de la discusión son las herramientas que tienen todos los vecinos para discutir

una ordenanza de estas características. Lo mismo nos paso con los taxis, hace unos años atrás, con la discusión del transporte público y por eso es que nosotros acompañamos la sanción de esta ordenanza habiendo escuchado a todos los sectores y a cada uno de los vecinos que quisieron hablar en este Concejo Deliberante.

Así que voy a poner a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría con las modificaciones introducidas por el concejal Branca y la incorporación de dos artículos del concejal Garramuño, en general y en particular, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- Aplausos.

- LXI -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, voy a poner a consideración un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

- Es la hora 12 y 58.

28 - D.E.

- A la hora 13 y 23:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece, veintitrés minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- LXII -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL N.º 603/2021

(Asunto 341/2021, expediente 17/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Teniendo en cuenta que quedan algunos asuntos pendientes, vamos a tratar el asunto 341 que tiene que ver con un convenio para ratificar.

Por Secretaría vamos a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 341/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.°603/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.° 16209, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la asociación civil ‘Pequeños Pasos’, por el cual la Municipalidad cede en uso gratuito a la asociación una fracción de espacio identificado catastralmente como Sección O, Macizo 1, para la construcción de un espacio destinado a la primera infancia.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionado en segunda lectura.

- LXIII -

**MINUTA DE COMUNICACIÓN AL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN
PROVINCIAL DE ENERGÍA
(Asunto 395/2021, expediente 629/1999)**

SR. PRESIDENTE (Pino).-Tiene la palabra la concejal Oviedo.

SRA. OVIEDO.- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 395, es una minuta de comunicación a la Dirección Provincial de Energía.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el pedido de ingresar el asunto 395/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SR. SECRETARIO (Iriarte).-Asunto 395/2021, minuta de comunicación:

“En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección Provincial de Energía, ingeniero Juan Alberto Mancini, a los efectos de solicitar que se realicen las tareas necesarias para reparar y poner en funcionamiento el alumbrado público a lo largo de la calle Bahía Margarita, entre las arterias Río Claro y Río Ewan de nuestra ciudad.

Motiva la presente la necesidad de dotar de mayor seguridad al barrio, canalizando un pedido de la comunidad al solicitar la intervención y realización de los trabajos necesarios para dar curso a la iluminación del sector”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración la minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

29 – D.P.

- LXIV -

Asunto 355/2021 – Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos al asunto 355/2021. Tiene que ver con los medios...

Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Para solicitar que el asunto pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales y concejales enviar el asunto 355 a la comisión de Legislación e Interpretación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXV -

**OBLIVION, PRIMER CORTE DE DIFUSIÓN DE 'RASTROS DE VOZ' DEL
ARTISTA DAMIÁN TORRES
(Asunto 397/2021, expediente 42/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Ávila.

SRA. ÁVILA.- Sí, para solicitar el ingreso del asunto 397, referente a una declaración de interés.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración ingresar el asunto 397/2021 fuera del Orden del Día y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 397/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1°.- Declarar de interés municipal ‘Oblivion’, primer corte de difusión de ‘Rastros de Voz’ del artista Damián Torres.

Artículo 2°.- La presente resolución no implica erogaciones al erario municipal.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXVI -

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 10 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 5314
(Asunto 396/2021, expediente 32/1984)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Branca.

SR. BRANCA.- Gracias.

Solicito ingresar sobre tablas el asunto 396.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está...

SR. BRANCA.- Tiene que ver con bajar la cantidad de años para los taxistas, para poder transferir sus licencias. Hoy está estipulado en diez años, con este proyecto, de ser sancionado, lo podrían transferir a los cinco años de haber recibido la licencia.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales ingresar el asunto 396/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 396/2021.

*“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 10 de la Ordenanza Municipal N° 5314, el que quedará redactado de la siguiente manera: ‘Artículo 10.- Usufructo Mínimo. Un licenciatario puede transferir la licencia de taxi luego de haberla usufructuado durante un plazo mínimo de cinco (5) años desde el momento de posesión efectiva de la licencia. Quien haya transferido una licencia no puede acceder a otra por adjudicación municipal; sólo puede hacerlo por transferencia’.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

- LXVII -

Asunto 377/2021 – Se remite a la comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (Pino).- Pasamos... Voy a solicitar ingresar el asunto 377/2021 y que sea girado a la comisión de Policía Municipal, los que estén por la... fuera del Orden del Día, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Se gira a la comisión número cuatro.

- LXVIII -

EXCEPCIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 649/2021 A LOS VECINOS DEL BARRIO SIETE CASCADAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE AGUA Y CLOACAS

(Asunto 391/2021, expediente 1048/1999)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar el asunto 391 que tiene que ver con los servicios del barrio Siete Cascadas y ser tratado sobre tablas. 391, asunto 391.

Les comento antes de ingresarlo. Tiene que ver con el barrio Siete Cascadas, tiene habilitado el agua y las cloacas, y el tema es que los vecinos necesitan tener la excepción de la veda invernal a los efectos de que puedan conectar los servicios. El problema es que, saben que todos los años se declara la veda invernal y no se puede hacer zanjas, mucho menos sobre las veredas.

En este caso en particular y exclusivamente para estos vecinos darles la excepción para que puedan hacer la conexión en el servicio.

Así que, lo que voy a solicitar es que ingrese el asunto 391 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

30 - D.E.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 391/2021, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1°.- Exceptuar del Decreto Municipal 649/2021 a los vecinos del barrio Siete Cascadas para la realización de la conexión de agua y cloacas.

Artículo 2°.- La presente ordenanza tendrá vigencia exclusivamente para la conexión de los servicios de agua y cloaca durante la veda invernal 2021.

Artículo 3°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXIX -

**MODIFICACIÓN DEL PLANO DE ZONIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE
PLANEAMIENTO URBANO
(Asunto 233/2021, expediente 52/1993)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, señores concejales, traer por el artículo 106 del Reglamento Interno, el asunto 233, que tiene que ver con una excepción a una ordenanza, ya pasó por Debate Ciudadano, quedamos que algunos asuntos de la comisión de Planeamiento y Obras Públicas los íbamos a traer por el 106.

Está a consideración de los señores concejales traer por el artículo 106 el asunto 233, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 233/2021, proyecto de ordenanza.

“Artículo 1°.- Modificación: Modificar el plano de Zonificación del Código de Planeamiento Urbano vigente (Ordenanza Municipal 2139), quedando

zonificadas como 'R1 : Residencial Densidad Media', las parcelas identificadas en el catastro municipal de la ciudad de Ushuaia como Parcelas 1, 2, 3,4,5d,6b,7,8a,9c,10a,11a, 12a, 13a, 14c,15c,16a,17b, 19a, 20, 21p, Macizo 3a, Sección F, de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo al croquis que como Anexo I corre agregado a la presente.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXX -

**INSISTENCIA A LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN DE LA PARCELA 12,
MACIZO 15B, SECCIÓN D
(Asunto 389/2021, expediente 14/2021)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 389, que tiene que ver con el veto de una ordenanza y ser tratado sobre tablas su insistencia, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de insistencia.

- Hablan varias personas a la vez.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Mientras tanto voy aclarando. En el caso de la insistencia, tiene que ver con... no modifica, digamos, es la misma parcela, el macizo y la sección, tampoco el número de puerta no tiene... digo, para la vecina, que se encuentra presente, no modifica.

Vamos a insistir el proyecto tal cual está, porque lo único que hay que hacer es insistir sobre la misma parcela, el número de puerta va paralelamente con lo que le otorgue la Municipalidad de Ushuaia.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 389/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE

Artículo 1°.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de mayo de 2021, posteriormente vetada por el Decreto Municipal N.° 740/2021, mediante la cual se autoriza a la subdivisión del predio identificado en el catastro municipal como Parcela 12, del Macizo 15b, de la Sección D, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXI -

RATIFICACIÓN DEL DECRETO MUNICIPAL 46/2021

(Asunto 394/2021, expediente 41/2021)

SR. PRESIDENTE (Pino).-Voy a solicitar ingresar fuera del Orden del Día el asunto 394, que tiene que ver con la ratificación de un convenio de “Barrio de pie” para ser ratificado.

Está a consideración de los señores concejales ingresar fuera del Orden del Día el asunto 394/2021 y ser tratado sobre tablas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al proyecto de ordenanza.

SR. SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 394/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N.° 46/2021, que corre agregado como Anexo I de la presente, mediante el cual se aprueba -ad referéndum del Concejo Deliberante- el Convenio N.° 15907,

celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y la Secretaría de municipios del Ministerio del Interior.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales y concejalas el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

31 – D.P.

- LXXII -

Asunto 393/2021 – Último tema

SR. PRESIDENTE (Pino).- Voy a solicitar, señores concejales, ingresar el asunto 393/2021 y ser tratado sobre tablas. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se va a dar lectura al asunto.

SECRETARIO (Iriarte).- Este no tiene asunto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, solicito que este asunto quede como último tema.

Ah, está acá.

SECRETARIO (Iriarte).- Bien.

Asunto 393/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1°.-Autorizar en virtud de lo establecido en el artículo 157 de la Carta Orgánica Municipal la ausencia del señor intendente municipal, don Walter Vuoto a partir del día 23 de junio al 28 de junio del 2021 inclusive.

Artículo 2°.- De forma”.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXIII -

**EXCEPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1° DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2381 PARA LA AFECTACIÓN AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS DEL VEHÍCULO DOMINIO HRT962,
(Asunto 383/2021, expediente 237/1990)**

SR. PRESIDENTE (Pino).- Nos queda el asunto 383/2021, que tiene que ver con un proyecto de ordenanza que quedó como último tema.

¿Queda alguno más aparte de este?

¿Este es el último?

- Se dirige al personal del Área Legislativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, por Secretaría vamos a dar lectura al asunto 383, al proyecto de ordenanza.

SECRETARIO (Iriarte).- Asunto 383/2021.

**“EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1°.- Exceptuar del cumplimiento del artículo 1° de la Ordenanza Municipal N.° 2381, modificatoria del Inciso a) del artículo 24° de la Ordenanza Municipal N.° 711, modificado por las Ordenanzas Municipales N.° 765 y 1996, para el vehículo con dominio HRT 962, para su afectación al servicio público de transporte colectivo de pasajeros que presta la empresa Ushuaia Integral Sociedad del Estado (UISE).

Artículo 2°.- De forma”

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores y señoras concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada.

- LXXIV -

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Garramuño.

SR. GARRAMUÑO.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales un cuarto intermedio sobre bancas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 13 y 38.

32 - D.E.

- A la hora 13 y 40:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Siendo las trece cuarenta minutos, se levanta el cuarto intermedio.

- LXXV -

FIJACIÓN DE FECHA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Corresponde, señores y señoras concejales, fijar la fecha de la próxima sesión ordinaria.

Tiene la palabra la concejal Mariana Oviedo.

SRA. OVIEDO.-Para proponer el día 7 de julio para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Está a consideración de los señores concejales fijar el próximo 7 de julio, a las once horas en este recinto, la Sexta Sesión Ordinaria de este Concejo Deliberante, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado por unanimidad.

- LXXVI -

ARRÍO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PABELLÓN PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Romano y al concejal Branca a arriar el Pabellón Nacional y Provincial.

- Así se hace.

- Aplausos.

- Es la hora 13 y 41.